PRIMER INFORME DE SUPERVISION TECNICO JURÍDICO, FINANCIERO Y CONTABLE CONVENIO DE ASOCIACION 4949-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE 2025 AL 31 DE ENERO 2026

CONVENIO:	4949-25
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERME.
NIT	890201900-6
CONTRATISTA	FUNDACIÓN REVIVIR
NIT	900109550-4
DIRECCION	CARRERA 33 N.º 75-105 1ER PISO BARRIO FLORESTA (BARRANCABERMEJA)
TELÉFONO:	6112246 – 6212051
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ NAVARRO
IDENTIFICACIÓN	91442132 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($1.374.159.960)**
APORTES DEL DISTRITO:	**MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $1.200.000.000)**
APORTES DEL ASOCIADO:	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($174.159.960).**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	ESPECIAL
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
FECHA INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN:	27 DE JULIO DEL 2026
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA No. 6274 OCTUBRE 2 DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 25-07464 OCTUBRE 6 DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 25-10077 NOVIEMBRE 28 DE 2025
BANCO DE PROYECTOS	BPPID 20240680810121 BPIN 2024680810122
CERTIFICACIÓN EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2026	CEPAA No. 1712 ENERO 13 DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA:	CDP No. 26-02203 ENERO 16 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS:	26-03579 FEBRERO 13 DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR

El presente informe de supervisión se realiza por el suscrito **RANDY JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudanía No. 91.518.279 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR (E), mediante Decreto de nombramiento N° 040 del 28 de enero de 2026 quien actúa en nombre y

representación del Distrito de Barrancabermeja. Que mediante acto legislativo 01 de julio 11 de 2019 se otorgó la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT 890.201.900-6 y según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 100 del 17 de marzo de 2025, el suscrito en su calidad de supervisor del **CONTRATO No. 4949-25**, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007, procede a realizar el informe de supervisión, teniendo en cuenta que, el DISTRITO, suscribió el contrato **N° 4949-25** a nombre de **FUNDACIÓN REVIVIR (FUNDAREVIVIR)** Entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 900 109 550-4, ubicada en la carrera 33 N° 75-105 Piso 1 Barrio la Floresta de Barrancabermeja, teléfono 6112246, constituida por Acta N° 1 de septiembre de 2006, otorgado en asamblea constitutiva inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el día 28 de septiembre de 2006, bajo en número 00006586 del libro primero de las personas jurídicas, quien para los efectos del presente convenio se denominará **FUNDACIÓN REVIVIR (FUNDAREVIVIR).** Representada legalmente por **ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO,** identificado con la cédula de ciudadanía N°91.442.132 de Barrancabermeja. (contratista) contrato 4949-25 con plazo de ejecución ocho (8) meses, cuyo objeto es: APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Con base en los soportes presentados por el contratista del contrato en referencia, se procede a realizar el presente informe de supervisión técnico, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato de **4949-25**, según los **alcances del objeto contractual** descritos a continuación:

ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL ASOCIADO deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el documento de estudio previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, y demás documentos precontractuales, atendiendo las indicaciones dadas por el supervisor del Convenio Así:

1) Garantizar la atención y asistencia integral de los NNA beneficiarios del programa Hogares de Paso que se encuentren en procesos de restablecimiento de derechos (PARD).
2) Garantizar a cada uno de los menores los siguientes elementos según la necesidad: a) Dotación de vestuario, b) Dotación de elementos de aseo e higiene personal, c) Dotación de elementos pedagógicos, estos según descripción y especificaciones del anexo técnico.
3) Garantizar la atención alimentaria compuesta por desayuno, almuerzo, cena, refrigerio mañana y tarde, cumpliendo con las especificaciones establecidas.
4) Garantizar la atención interdisciplinaria durante la estadía del menor quien recibirá valoración nutricional, psicológica y trabajo social, brindada articuladamente con el personal pedagogo, apoyo como formadores y recreacionistas.
5) Garantizar el personal necesario en derecho, auxiliar administrativo, apoyo en servicios generales y mensajería, a fin de prestar las acciones necesarias para la debida ejecución del convenio.
6) Garantizar el traslado de la alimentación y de los menores que se encuentren en trámite de proceso de restablecimiento de derechos (PARD), así como atender la necesidad que se presente.
7) Realizar jornadas de promoción de la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de si mismos. Mediante un mínimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención: a) fortalecer las habilidades democráticas para la resolución pacífica de conflictos, la autonomía y la autogestión, según la edad, mediante un mínimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. b) promover la adquisición de conocimientos y habilidades para prevenir y enfrentar posibles situaciones de

conocimientos y habilidades para prevenir y enfrentar posibles situaciones de abuso, maltrato, explotación y discriminación o cualquier practica que atente contra el desarrollo integral mediante un mínimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. c) prevenir y detectar el uso y abuso de sustancias psicoactivas, mediante un mínimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. d) promover los derechos de participación, privacidad y libertad de expresión en el ámbito familiar e institucional mediante un mínimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. e) promover los derechos sexuales y reproductivos y prevenir su vulneración, mediante un mínimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. f) desarrollar acciones de los programas: formación y fortalecimiento familiar, formación y fortalecimiento vida saludable, formación y fortalecimiento construcción de ciudadanía y formación y fortalecimiento personal y habilidades comunicativas. Mediante un mínimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención.

8) Adelantar actividades lúdicas a los menores, que proporcionen espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre en actividades culturales y recreativas. Mediante un mínimo de ocho actividades grupales al mes en cada una de las actividades de atención.
9) El cooperante deberá aportar los inmuebles donde funcionaran los hogares de paso, así como la dotación de los muebles y enseres necesarios para la asistencia integral.
10) Mantener vigente las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los NNA en la modalidad de hogar de paso.
11) Dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establecidos para la prestación de servicio de atención integral para NNA bajo la modalidad de HOGAR DE PASO – CASA HOGAR, en concordancia con lo establecido en las especificaciones del anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las características técnicas mínimas requeridas, para la ejecución del presente contrato se encuentran determinadas en los documentos denominado estudios previos, especificaciones técnicas y el anexo técnico del pliego de condiciones, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II.

Actividad 1: Brindar apoyo en la atención integral a la red de los hogares de paso que favorezcan el restablecimiento de derechos NNA del Distrito de Barrancabermeja				
ITEM	**DETALLE**	**TIEMPO MESES**	**CANT**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**
1.1	**MANO DE OBRA CALIFICADA**			
1.1.1	Profesional de la psicología	8	2	Profesional de la psicología con tarjeta profesional y debe contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.

1.1.2	Profesional en Trabajador social	8	1	Trabajador social o profesional en desarrollo familiar con tarjeta profesional contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.
1.1.3	Profesional Nutrición	8	2	Nutricionista con tarjeta profesional contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración nutricional, de ingreso seguimiento, orientación, atención y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, entre otros.
1.1.4	Profesional en el área del derecho con especialización	8	1	Profesional en el área del derecho con especialización en familia, administrativo o contratación estatal el cual debe contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral, para apoyar las acciones jurídicas en el marco de las políticas de restablecimiento de derecho en el proyecto prevención, protección y resocialización de niños, niñas, adolescentes y mujeres en el municipio de Barrancabermeja, establecer las acciones o procedimientos necesarios de comunicación o activación ante las autoridades administrativas competentes para el restablecimiento de los derechos a favor de los niños niñas y adolescentes vinculados al programa., Verificación interna de los procedimientos realizados por el ente competente para el restablecimiento de derechos., Apoyo jurídico en la elaboración de informes técnicos y administrativos , Proyección en la Elaboración modificación y extinción de los Contratos del personal , Prestar la asesoría legal en la ejecución del convenio , Revisión de cuentas de cobro de los contratistas, y sus soportes para el pago.
	SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA			
	Otros servicios diversos N.C.P			
1.1.5	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**			
1.1.6	Pedagogo	8	1	Título de pregrado en Pedagogía, Licenciaturas en educación básica, pedagogía infantil énfasis en lúdica, artes o educación especial, o Normalista superior con experiencia específica o relacionada mínima de 1 año certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Con el objetivo de realizar valoración inicial para mediar grado de escolaridad del

				usuario, realizar intervenciones individuales y grupales para la enseñanza del adecuado nivel académico, realizar informes de ingreso, permanencia y egreso del adolescente. Aportar a la construcción del informe de concepto integral desde su quehacer, Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los usuarios a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual. Aplica la prueba de identificación de talento y potencial de emprendimiento, retroalimentar a los adolescentes y jóvenes con los resultados, y planear actividades relacionadas con el desarrollo y potencialización de los talentos identificados. Realizar seguimiento y acompañamiento permanente a la población, durante el desarrollo de sus ABC (actividades básicas cotidianas), y las AVD (actividades de la vida diaria), con el fin de mejorar el desempeño funcional en cada una de sus actividades
1.1.7	Auxiliar administrativo	8	2	Auxiliar administrativo bachiller con una experiencia específica o relacionada mínima de 1 año certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Con el objetivo de encargarse de organizar todo lo referente a las historias integrales de los NNA el cuidado y protección de estas; obtener documentación que garanticen los derechos del beneficiario, Elaborar cartas y oficios ordenadas por el equipo administrativo. Manejar organizar y mantener actualizada y debidamente organizada la correspondencia, archivos y las historias integrales de los usuarios. Atender al público y dar las orientaciones solicitadas. Atender el teléfono. Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos en las carpetas que le sean confiadas. Llevar al día las planillas de ingreso y egreso de los jóvenes que se vinculan en la modalidad. Elaborar oficios de disposición del Joven a las entidades competentes. Verificar que el ingreso y egreso del Joven sea por un acto administrativo. Enviar los informes de ingreso y permanencia
1.1.8	Recreacionista	8	1	Recreacionista técnico o tecnólogo en recreación y deporte o afines con una experiencia específica o relacionada mínima de mínima de 1 año certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Con el objetivo de encargarse de realizar actividades talleres e intervenciones grupales de, integración, recreación, lúdicas, pausas activas, aprovechamiento del tiempo libre de los niños niñas y adolescentes para Promover la búsqueda, identificación y potencialización a través de formación en áreas de intereses, talentos y habilidades de artes, música, deportes, danzas, lúdica, recreación y/o educación, durante el termino de estadía de los usuarios

1.1.9	Personal de apoyo como Formadores	8	15	Personal de apoyo. Bachiller con una experiencia específica o relacionada mínima de mínima de 1 año certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Es el rol representativo para la sana convivencia, el manejo del tiempo, atención inicial de las crisis, compartir de espacios de manera organizada, prevención del conflicto, y acompañamiento en actividades cotidianas (levantada, alimentación, aseo, dormida. Implementar el enfoque pedagógico restaurativo en lo cotidiano reflejado en el manejo la interacción con los adolescentes - jóvenes y demás acciones que se realizan en el proceso de atención. Con el objetivo de encargarse s para velar por la seguridad y convivencia permanente de los niños, niñas y adolescentes dentro y fuera de la institución, realizar las respectivas entregas de dotación personal de aseo, vestido y kit escolar; para uso durante la estadía en la institución, dictar programa de valores humanos, hábitos de higiene y autocuidado personal.) Efectuar Cuidado permanente y acompañamiento a los usuarios que se encuentran en el hogar de paso en el que realiza el turno. Reafirmar y hacer cumplir el pacto de convivencia a los usuarios. Recibir y dar egreso a los usuarios en el hogar de paso con la orden de autoridad competente. Decomisar todos los elementos que no estén autorizados en las áreas internas. Entregar directamente el turno a su compañero y/o compañera utilizando el dialogo. Informar el estado de salud de los jóvenes o cualquier urgencia
1.1.10	Personal de apoyo en servicios generales	8	2	Personal de apoyo en servicios generales. Bachiller con una experiencia específica o relacionada mínima de 1 año certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Con el objetivo de encargarse de desarrollar actividades de limpieza diaria de la institución, lavado de dotación de los adolescentes que se encuentran vinculados al programa. Realizar labores de aseo a las oficinas, salones, talleres, aulas, dormitorios o alojamientos, baños y demás dependencias de la institución
1.1.11	Personal de apoyo en mensajería	8	2	Personal de apoyo en mensajería. Bachiller con experiencia mínima de 1 año certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral. Con el objetivo de encargarse de desarrollar labores de mensajería, entrega de correspondencias, paquetes de oficios, informes, gestiones de citas a favor de los usuarios de las modalidades, transporte del servicio de alimentos desde la sede donde se preparan hasta cada una de las casas hogares, traslado de medicamentos, útiles de aseo, dotación institucional a cada hogar de paso
Actividad 2: Suministrar los elementos de dotación necesarios a los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en los hogares de paso según las disposiciones legales establecidas				
	Servicios de la Administración Pública Relacionados con proyectos de desarrollo de uso Múltiple.			

1.2.	**MATERIALES**			
1.2.1.	**OTROS GASTOS GENERALES**			
1.2.2	Suministro de Ropa interior- bóxer o panti.	1	688	Elemento de dotación a entregar a los usuarios mayores de dos años, 2 bóxer a los niños y hombres, o 2 panti a las niñas y mujeres, en el momento de ingreso. Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Elástico: un 75% en algodón, un 7% de elastómero y resto en nailon. Tallas de 2 a 18, o de la XS a L, según la edad del usuario. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.3	Suministro de Ropa brasier o formador-camisilla.	1	688	Elemento de dotación a entregar a los usuarios mayores de dos años, 2 camisillas a los niños y hombres o 2 brasier a las mujeres o 2 top formador a las niñas en el momento de ingreso. Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón con elástico. Camisilla cuello redondo. Color blanco. Tallas de 2 a 18, o de la XS a L, según la edad del usuario. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.4	Suministro de pantalón.	1	344	Elemento de dotación a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 pantalón, en el momento de ingreso. Material: jean o drill, mínimo 65% en algodón. Tallas de 2 a 18, de 6 a 14 o de 28 a 32. según la edad del usuario. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.5	Suministro de sudadera o licra larga.	1	344	Elemento de dotación a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 sudadera a los niños y hombres o 1 licra larga a las niñas y mujeres en el momento de ingreso. Material: licra o tela impermeable. Tallas de 2 a 18, de 6 a 14 o de 28 a 32. según la edad del usuario. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.6	Suministro de pantaloneta o licra corta.	1	344	Elemento de dotación a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 pantaloneta a los niños y hombres o 1 licra corta a las niñas y mujeres en el momento de ingreso. Material: licra o tela impermeable. Tallas de 2 a 18, o de la XS a L, según la edad del usuario. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.7	Suministro de camiseta o blusa.	1	672	Elemento de dotación a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 camiseta a los niños y hombres o 1 blusa a las niñas y mujeres en el momento de ingreso. Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster o 100% algodón. Cuello: casual o sport con mangas. Tallas de 2 a 18, o de la XS a L, según la edad del usuario. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.

1.2.8	Suministro de par de medias	1	720	Elemento de dotación a entregar a los usuarios de todas las edades, 2 pares de medias, en el momento de ingreso. Material: mínimo un 60% en algodón. Tallas de 0-2, 2-4, 4-6, 6-8, 8-10, 10-12, 12-14. según la edad del usuario. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.9	Suministro de conjunto de bebe	1	32	Elemento de dotación a entregar a los usuarios menores de dos años, 2 conjuntos de mínimo dos piezas.Material: 100% algodón. Tallas de 0 a 2.Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.10	Suministro de cobija	1	16	Elemento de dotación a entregar a los usuarios menores de dos años, 1 cobija. Material: 100% algodón. Dimensiones: 70cmx70cm. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.11	Suministro de Toalla de baño	1	360	Elemento de dotación a entregar a los usuarios de todas las edades, 1 toalla de baño. Material: tela absorbente. Dimensiones: 140cmx75cm. Para garantizar la necesidad de limpieza e higiene durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.12	Suministro de pijama	1	360	Elemento de dotación a entregar a los usuarios de todas las edades,1 pijama de dos piezas. Ropa de dormir de material mínimo 60% algodón. Tallas de 0 a 18, o de la XS a L, según la edad del usuario. Para garantizar la necesidad de vestido durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.13	Suministro de par de chanclas	1	344	Elemento de dotación a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 par de chanclas. Material: caucho natural. Tallas: 28 a la 40. Para garantizar la necesidad de calzado durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.14	Suministro de par de zapatos	1	344	Elemento de dotación a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 par de zapatos. Material: suela de caucho, capellada en tela, con cordón y tipo tenis. Para garantizar la necesidad de calzado durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.15	Sumiistro de bolsa de fibra con cierre mediana	1	360	Elemento de dotación a entregar a los usuarios de todas las edades 1 bolsa de fibra con cierre. Material: plástico Para almacenamiento o traslado de pertenencias en permanencia o egreso del usuario.
1.2.16	Suministro de aseo e higiene personal. Jabón (90gr)	1	360	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de todas las edades 1 Jabón de baño características: Barra de 90gr, cremoso, para garantizar la higiene y limpieza corporal de los usuarios.
1.2.17	Suministro de jabonera	1	360	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de todas las edades (1 jabonera) Material: plástico con tapa de 11,7 cm *

				8cm, para garantizar la conservación y limpieza del jabón de cada usuario.
1.2.18	Suministro de Cepillo dientes	1	344	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios mayores de dos años (1 cepillo dientes). Material: plástico con mango anatómico y cerdas suaves, para garantizar la higiene y limpieza bucal de los usuarios.
1.2.19	Suministro de Portacepillos	1	344	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios mayores de dos años (1 portacepillos). Material: plástico con tapa de 18cm, para garantizar la conservación y limpieza del cepillo dental entregado a cada usuario.
1.2.20	Suministro de. Champú	1	360	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de todas las edades (1 champú mínimo 250ml). Para el lavado del cabello para garantizar la higiene y limpieza corporal de los usuarios.
1.2.21	Suministro de Peinilla	1	360	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de todas las edades (1 peinilla). Material: Platico de cerdas delgadas, para garantizar al usuario la higiene y presentación personal.
1.2.22	Suministro de Talcos para pies	1	344	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios mayores de 12 años (1 Talcos para pies 60gr) Para evitar sudoración y mal olor y garantizar al usuario la higiene y aseo personal.
1.2.23	Suministro de Crema dental	1	344	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios mayores de dos años (1 Crema dental 40ml). Garantizar a los usuarios la limpieza y protección a nivel general de las piezas dentales.
1.2.24	Suministro de Desodorante	1	160	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios mayores de 12 años (1 Desodorante 30gr). Producto antitranspirante para evitar sudoración y mal olor y garantizar al usuario la higiene y aseo personal.
1.2.25	Suministro de Maquinas de afeitar	1	320	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios mayores de 12 años (2 Máquinas de afeitar). Máquina de afeitar plástica de tres hojas en acero, y banda de lubricación. Para garantizar al usuario la higiene y aseo personal.
1.2.26	Suministro de Toallas higiénicas x 10und	1	100	Elemento Dotación de aseo e higiene personal, entregar usuarias género femenino que no se encuentren en embarazo de 12 años en adelante o antes según lo requiera el usuario (Toallas higiénicas paquete x 10 unidades). Material: toalla cubierta tipo tela, mayor absorción, 24 cm longitud, por 10 unidades. para garantizar al usuario la higiene y aseo personal.
1.2.27	Suministro de Balsamo	1	344	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de todas las edades (1 Balsamo 250ml).

				Para el lavado del cabello para garantizar la higiene y limpieza corporal de los usuarios.
1.2.28	Suministro de Bloqueador	1	344	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de todas las edades (1 Bloqueador 30gr). Crema humectante, emoliente, protectora, bloqueadora para garantizar a los usuarios protección ante problemas en la piel por las radiaciones solares ultravioletas.
1.2.29	Suministro de Crema para manos y cuerpo	1	360	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de todas las edades (1 Crema para manos y cuerpo 400ml). Producto cremoso para garantizar la hidratación previendo la sequedad de la piel, minimizando el efecto de las agresiones externas.
1.2.30	Suministro de crema antipañalitis	1	16	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de 0-2 años (1 crema antipañalitis 30gr) Crema tópica antiinflamatoria para prevenir irritaciones, garantizando la salud de la piel.
1.2.31	Suministro de pañitos húmedos x100und	1	16	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de 0-2 años (paquete pañitos húmedos 100 unidades) Paños humedecidos con agua purificada y libres de alcohol que garantiza la limpieza y salud de la piel del bebe.
1.2.32	Suministro de Papel higiénico rollo	1	688	Elemento Dotación de aseo e higiene personal. a entregar a los usuarios de 2 años en adelante (2 rollos de papel higiénico). Rollo doble hoja, pulpa 100% virgen para garantizar al usuario la higiene y aseo personal.
1.2.33	Suministro Medicamentos	1	2	Suministro de medicamentos farmacéuticos, formulados por médico tratante a entregar a los usuarios que por su estado de salud requieran intervención inmediata, garantizando su bienestar durante la estadía en el hogar. Teniendo en cuenta que el hogar de paso brinda un servicio integral de atención inmediata a niños niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos se realiza una valoración medica inicial en el momento del ingreso de los usuarios la cual determina la necesidad de suministrar medicamentos de forma inmediata, cubriendo la necesidad básica detectada por el médico tratante dado la inexistencia en algunos casos de documentos de identidad, o de afiliación a servicios de salud y demás demoras que se presentan en las entidades prestadoras de salud por citas médicas o despacho de medicamentos por lo cual se hace necesaria la compra de medicamentos para cumplir con tratamiento médico ordenado por el profesional de la salud garantizando el derecho a la salud.

1.2.34	Suministro Escolar. block	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 block bond tamaño carta. Especificaciones: papel bond 60gr blanco tamaño carta x 80hojas. Necesarios para actividades de escritura y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.35	Suministro Escolar. Cuaderno 100 hojas cosido	1	688	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 2 cuaderno 100 hojas cosido). Especificaciones: Cuaderno cosido de 100 hojas, pasta semidura. Necesarios para actividades de escritura y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.36	Suministro de Lápiz	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 lápiz para a y demás pedagógicas Especificaciones: Material de madera de forma redonda con borrador y mina negra de 3 mm dureza no. 2. Necesarios para actividades de escritura y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.37	Suministro de Caja de colores x 12	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 caja de Colores x 12 unidades. Especificaciones: Lápices largos de madera de forma redonda, con mina gruesa de colores variados. Necesarios para el desarrollo para trabajos manuales y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.38	Suministro de Carpeta plastificada	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 Carpeta plastificada tamaño oficio con gancho legajador.Especificaciones: Material de plástico. Necesarios para la organización de hojas de trabajos manuales y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.39	Suministro de Plastilina X 9	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 caja plastilina moldeable por 9 colores. Necesarios para el desarrollo para trabajos manuales y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.40	Suministro Escolar. Borrador	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años,1 borrador Especificaciones: borrador para lápiz tipo nata.Necesarios para el desarrollo para trabajos manuales y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.41	Suministro de Sacapunta	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 sacapunta. Especificaciones: manual con cuchilla de acero inoxidable resistente. Necesarios para el desarrollo para trabajos manuales y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.42	Suministro de Libro para dibujar	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 libro

				para dibujar. Especificaciones: Libro para dibujar y colorear tamaño 21,5 *28, 16 páginas. Necesarios para el desarrollo para trabajos manuales y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.43	Suministro de Caja de crayolas	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 caja de crayolas x 12 unidades. Especificaciones: Crayón escolar cera, no tóxicos - Caja con 12 piezas Necesarios para el desarrollo para trabajos manuales y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.44	Suministro de Plumones x10	1	344	Elemento de dotación escolar a entregar a los usuarios mayores de dos años, 1 caja de plumones por 12 unidades Necesarios para el desarrollo para trabajos manuales y pedagógicos realizados por los usuarios durante la estadía en el hogar de paso.
1.2.45	Suministro de Barra de silicona delgada	1	48	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con adhesivos de barra de silicona traslucida de 7,4 mm.
1.2.46	Suministro de Barra silicona gruesa	1	40	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con adhesivos de barra de silicona traslucida de 11 mm
1.2.47	Suministro de Barra plastilina 55gr	1	40	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con materiales moldeables de diferentes colores de plastilina en barra de 350 grs.
1.2.48	Suministro de Lana 15gr	1	32	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con materiales naturales de hilo de lana de diferentes colores presentación comercial de 15gr.
1.2.49	Suministro de Paquete de bombas X12	1	24	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con bombas R-12 de latex expandible de diferentes colores presentación comercial paquete 12 unidades.
1.2.50	Suministro de Paquete palos de paleta x100	1	16	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con palos de paleta x100.
1.2.51	Suministro de Paquetes de ojos móviles	1	16	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con ojos móviles con pupila negra de forma ovalada de 1 cm.
1.2.52	Suministro de Escolar. Pincel	1	28	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con pincel de cerdas sintéticas con mango de madera para la aplicación de pinturas en lienzo o papel.

1.2.53	Suministro de Pliego cartón paja	1	48	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con láminas de cartón paja poroso de medidas 70*100 cm de 3 ml de grosor.
1.2.54	Suministro de Pliego cartulina escolar	1	40	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con cartulina pliego colores surtidos, material Cartulina de 150 g/m2.
1.2.55	Suministro de Pliego de papel seda	1	32	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con de papel seda de colores surtidos tamaño de 50 x 70 cm, 25 gramos
1.2.56	Suministro de Pliego fomi	1	40	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con láminas de fomi en colores surtidos.
1.2.57	Suministro de Pliego fomi escarchado	1	24	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con láminas de fomi escarchado en colores surtidos.
1.2.58	Suministro de Pliego papel silueta	1	24	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con papel silueta colores surtidos
1.2.59	Suministro de Silicona liquida 100ml	1	24	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con adhesivo liquida, Silicona en envase plástico con aplicador de 100 ml.
1.2.60	Suministro de Tubo de escarcha	1	20	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con la aplicación de tubo de escarcha brillante de colores variados.
1.2.61	Suministro Escolar. Vinilo 150gr	1	20	Elemento de dotación escolar de uso común para que los usuarios mayores de dos años desarrollen actividades y/o manualidades con Vinilos 150gr de diferentes colores.
1.2.62	Fotocopias a blanco y negro o a color en tamaño carta u oficio	1	15680	Fotocopias a blanco y negro o a color en tamaño carta u oficio, de los soportes del convenio a entregar a la supervisión como: formatos institucionales de ingreso, seguimiento y permanencia, egreso, informes especiales, formulas, informes técnicos, financieros o contables del desarrollo del convenio.
Actividad 3: Suministrar alimentación y nutrición a los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en los hogares de paso según las disposiciones legales				
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas			
1.3.	**Catering para eventos y otros servicios de comidas**			
1.3.1	Suministro de Desayuno Corriente	1	3600	Suministro desayuno tradicional (huevos al gusto de 100 gr, acompañado de algún tipo de embutido de 25 gr, porción de cereal de 45 gr, porción de fruta de 100 gr, bebida caliente de 100 ml o bebida fría de 150 ml). kit de cubiertos y empaque. manejo de protocolos en manipulación de alimentos. Incluye transporte para garantizar a los usuarios la alimentación adecuada de acuerdo a los requerimientos nutricionales según los

				grupos de edad y en los tiempos establecidos en los lineamientos ICBF.
1.3.2	Suministro de Almuerzo Corriente	1	3600	Suministro almuerzo corriente compuesto de una carne roja o blanca de 150gr, ensalada de 80gr (verduras y hortalizas), cereal (arroz) de 80gr, una bebida de 300cc (jugo de fruta o gaseosa). servicio individual, kit de cubiertos. manejo de protocolos en manipulación de alimentos. incluye transporte. para garantizar a los usuarios la alimentación adecuada de acuerdo a los requerimientos nutricionales según los grupos de edad y en los tiempos establecidos en los lineamientos ICBF.
1.3.3	Suministro de Refrigerio TIPO A	1	7200	Suministro refrigerios compuesto por un sólido de carne o pollo de mínimo 70 gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak. empaque individual cuando se requiera. manejo de protocolos en manipulación de alimentos para garantizar a los usuarios la alimentación adecuada de acuerdo a los requerimientos nutricionales según los grupos de edad y en los tiempos establecidos en los lineamientos icbf: empaque individual cuando se requiera. manejo de protocolos en manipulación de alimentos para garantizar a los usuarios la alimentación adecuada de acuerdo a los requerimientos nutricionales según los grupos de edad y en los tiempos establecidos en los lineamientos ICBF
1.3.4	Suministro de Cena Corriente	1	3600	Suministro cena corriente compuesta por una carne blanca o roja de 150 gr una ensalada de verduras u hortalizas de 50 gr, cereal 30 gr, bebida de fruta o gaseosa 250 ml kit de cubiertos. manejo de protocolos en manipulación de alimentos. incluye transporte para garantizar a los usuarios la alimentación adecuada de acuerdo a los requerimientos nutricionales según los grupos de edad y en los tiempos establecidos en los lineamientos ICBF.
Actividad 4: Proporcionar los recursos necesarios para mantener las actividades operativas que requieren los hogares de paso				
1.4	**TRANSPORTE**			
1.4.1	**Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operarios N.C. P**			
1.4.2	Alquiler de camioneta tipo Van, servicio particular con capacidad mínima de 8 pasajeros, modelo 2015 en adelante.	8	1	Camioneta tipo Van, servicio particular con capacidad mínima de 8 pasajeros, modelo 2015 en adelante. Alquiler de camioneta van para apoyar el traslado de los niños, niñas, y adolescentes en el marco del convenio de hogares de paso. Incluye combustible, seguros y repuestos del vehículo. Se hace necesario desde el ingreso de los usuarios a la modalidad el traslado a diferentes sitios e instituciones, los cuales dependen de los requerimientos que realice cada autoridad administrativa frente al proceso de cada niño, niña u adolescente, según encuentre derechos vulnerados, amenazados o

				inobservados, se llevaran a los usuarios según se den las instrucciones a Vacunarse, entrevistas con funcionarios del ente administrativo, encuentros biológicos autorizados , citas médicas especializadas o de control mientras el usuario se encuentre albergado en la modalidad, traslado al servicio de urgencias cuando se requiera .
1.4.3	Alquiler de vehículo para transporte de alimentos, Tricimoto tipo cargo, servicio particular con capacidad de un pasajero y espacio de almacenamiento para transporte de alimentos, modelo 2020 en adelante.	8	1	Tricimoto tipo cargo, servicio particular con capacidad de un pasajero y espacio de almacenamiento para transporte de alimentos, modelo 2020 en adelante.Alquiler de tricimoto para el traslado de alimentos a suministrar a los niños, niñas y adolescentes en el marco del convenio de hogares de paso. Incluye recarga, seguros y repuestos del vehículo. Teniendo en cuenta que las licencias de funcionamiento indican que el servicio de alimentación se encuentra centralizado debe realizarse el traslado de los alimentos a cada casa hogar en vehículo que cuente con autorización para prestar este servicio.

VIGILANCIA Y CONTROL TECNICO

Según lo establecido en el Anexo de Condiciones, en la CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN, la supervisión del presente contrato será ejercida por el secretario Distrital del Interior de Barrancabermeja o quien haga sus veces.

No obstante, lo anterior no limita la facultad del Ordenador del Gasto de la entidad para efectuar cambios, variaciones y/o la remoción del supervisor del contrato, decisión que será adoptada por parte del Distrito Especial de Barrancabermeja mediante comunicación escrita dirigida tanto al nuevo supervisor como al COOPERANTE y/o ASOCIADO, sin que para ello se requiera modificación contractual.

Así mismo, las funciones del supervisor serán las establecidas en la Ley 1474 de 2011, en lo referente a las facultades y deberes de los supervisores e interventores, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital No. 652 de 2024 y el Decreto Distrital No. 106 de 2025, modificado por el Decreto No. 198 de 2025.

Así mismo, en consideración a la misión social que tiene la supervisión de garantizar la atención integral y cuidado que requieren los niños niñas y adolescentes en condición de inobservancia, amenaza y vulneración de sus derechos, se realizó supervisión técnica, financiera, jurídica y contable al convenio de Asociación **4949-25,** de la **FUNDACIÓN REVIVIR,** en el cual funcionan **tres (3)** Sedes de Hogar De Paso, **Un primer hogar de Paso,** en los que se atiende **Primera infancia,** niños de cero (0) a cinco (5) años y niños de seis (6) a diez (10) años, **un segundo hogar de paso de hombres,** de 11 a 18 años y **un tercer Hogar De Paso de mujeres** de 11 a 18 años y lactantes.

RELACION DEL PERSONAL VINCULADO EN LA EJECUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 28 DE NOVIEMBRE 2025 AL 31 DE ENERO 2026

Se realizó la revisión de las hojas de vida del personal vinculado durante el periodo comprendido entre el **28 de noviembre de 2025** y el **31 de enero de 2026**, verificando el

cumplimiento de los requisitos establecidos para cada cargo, conforme a las **especificaciones técnicas del convenio**.

Durante el proceso se analizaron los soportes documentales aportados, tales como formación académica, experiencia laboral, certificaciones y demás documentos exigidos, con el fin de validar la idoneidad del personal y garantizar que la vinculación se ajustara a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

RELACION DEL PERSONAL NOVIEMBRE 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	CARGO	HONORARIOS	IBC	VALOR SEGURIDAD SOCIAL
NELSY SERRANO GOMEZ	40.014.142	COORDINADORA DE PROYECTOS	430.000	1.720.000	22.100
AIDA MILENA YEPES PARRA	28.019.948	CONTADORA	300.000	1.423.500	495.000
GRACE JHINEZHKA RODELO LOBO	37.581.693	PSICOLOGA	430.000	1.720.000	18.500
ANDRES FELIPE HERAZO HERAZO	13.566.122	PSICOLOGO	430.000	1.720.000	486.700
SUSANA ANDREA GUZMAN BENITEZ	1.096.205.134	TRABAJADORA SOCIAL	430.000	1.720.000	18.600
EVELIN ROCIO PACHECO CABALLERO	39.093.413	NUTRICIONISTA	430.000	1.720.000	440.500
SILVIA JULIANA JAIMES ROJAS	63.554.732	NUTRICIONISTA	430.000	1.720.000	18.600
YVONNE FERNANDA GAITAN SERRANO	63.544.003	ABOGADO	460.000	2.850.000	456.500
LILIAN ESPERANZA RAMIREZ ORTIZ	60.267.827	PEDAGOGA	300.000	1.423.500	15.500
MONICA GRANADOS GOMEZ	1.096.188.574	AUX. ADMINISTRATIVO	300.000	1.423.500	446.000
DAVID ALONSO VALENCIA FIGUEROA	1.039.455.340	AUX. ADMINISTRATIVO	300.000	1.423.500	444.200
CAROLINA LIZARAZO DUARTE	37.861.837	RECREACIONISTA	300.000	1.423.500	15.400
KARELY YENISSA MERLANO VIANA	37.546.997	FORMADOR	300.000	1.423.500	444.200
DEIVI ESTEBAN CANTILO HOYA	1.096.237.119	FORMADOR	300.000	1.423.500	456.000
ROSMIRA HERRERA PRIETO	63.470.100	FORMADOR	300.000	1.423.500	457.900
BETSY BIVIANA PEÑA MORENO	37.842.124	FORMADOR	300.000	1.423.500	457.000
MAYERLY ESPINEL	37.577.850	FORMADOR	300.000	1.423.500	453.900
YOLEIDA MESA SERRANO	63.473.622	FORMADOR	300.000	1.423.500	457.000

GINA PAOLA SEMBERGMAN ESPITIA	45.529.018	FORMADOR	300.000	1.423.500	456.000
SORAYA PEREZ BAEZA	63.462.767	FORMADOR	300.000	1.423.500	452.600
JENNIFER ANDREA VANEGAS CALDERON	1.115.721.890	FORMADOR	300.000	1.423.500	446.600
MONICA LIEVANO ORTEGA	1.096.210.481	FORMADOR	300.000	1.423.500	440.500
ANA MATILDE RIVERA GONZALEZ	37.578.643	FORMADOR	300.000	1.423.500	454.000
LEIDY TATIANA CASTAÑEDA TORRES	1.096.248.275	FORMADOR	300.000	1.423.500	442.100
YUDIS ELENA MIER IBARRA	63.457.075	FORMADOR	300.000	1.423.500	453.700
LIZETH JOHANA RODELO AMOROCHO	1.096.191.809	FORMADOR	300.000	1.423.500	457.600
NIDIA JOHANA OVIEDO BELEÑO	28.489.057	FORMADOR	300.000	1.423.500	442.600
MARIA FLORINDA DAVID ISAZA	63.252.366	SERVICIOS GENERALES	280.000	1.423.500	453.700
MARICEL VARGAS GARNICA	39.022.561	SERVICIOS GENERALES	280.000	1.423.500	454.300
CRISTIAN VLADIMIR GOMEZ CASTELLANOS	13.570.608	MENSAJERO	300.000	1.423.500	449.800
JESUS ANDRES DIAZ PUELLO	1.096.232.810	MENSAJERO	300.000	1.423.500	456.200
ISABEL AMOROCHO LANDINEZ	28.423.867	SERVICIO COCINA	280.000	1.423.500	273.300
ESPERANZA MARTINEZ NAVARRO	63.456.610	SERVICIO COCINA	280.000	1.423.500	456.400

RELACION PERSONAL DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	CARGO	HONORARIOS	**IBC**	VALOR SEGURIDAD SOCIAL
NELSY SERRANO GOMEZ	40.014.142	COORDINADORA DE PROYECTOS	4.300.000	1.720.000	256.900
AIDA MILENA YEPES PARRA	28.019.948	CONTADORA	3.000.000	1.423.500	495.000
GRACE JHINEZHKA RODELO LOBO	37.581.693	PSICOLOGA	4.300.000	1.720.000	532.100
ANDRES FELIPE HERAZO HERAZO	13.566.122	PSICOLOGO	4.300.000	1.720.000	470.300
SUSANA ANDREA GUZMAN BENITEZ	1.096.205.134	TRABAJADORA SOCIAL	4.300.000	1.720.000	532.100

BETSY BIVIANA PEÑA MORENO	37.842.124	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
MAYERLY ESPINEL	37.577.850	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
YOLEIDA MESA SERRANO	63.473.622	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
GINA PAOLA SEMBERGMAN ESPITIA	45.529.018	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
SORAYA PEREZ BAEZA	63.462.767	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	442.300
JENNIFER ANDREA VANEGAS CALDERON	1.115.721.890	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
MONICA LIEVANO ORTEGA	1.096.210.481	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
ANA MATILDE RIVERA GONZALEZ	37.578.643	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
LEIDY TATIANA CASTAÑEDA TORRES	1.096.248.275	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
YUDIS ELENA MIER IBARRA	63.457.075	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
LIZETH JOHANA RODELO AMOROCHO	1.096.191.809	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
DARLYN VANESSA NAVARRO BELLO	1.096.217.700	FORMADOR	3.000.000	1.423.500	440.500
MARIA FLORINDA DAVID ISAZA	63.252.366	SERVICIOS GENERALES	2.800.000	1.423.500	440.500
MARICEL VARGAS GARNICA	39.022.561	SERVICIOS GENERALES	2.520.000	1.423.500	396.500
YESENIA ROMERO SIERRA	1.096.182.489	SERVICIOS GENERALES	280.000	1.423.500	440.500
CRISTIAN VLADIMIR GOMEZ CASTELLANOS	13.570.608	MENSAJERO	3.000.000	1.423.500	440.500
JESUS ANDRES DIAZ PUELLO	1.096.232.810	MENSAJERO	3.000.000	1.423.500	440.500
ISABEL AMOROCHO LANDINEZ	28.423.867	SERVICIO COCINA	2.800.000	1.423.500	285.800
ESPERANZA MARTINEZ NAVARRO	63.456.610	SERVICIO COCINA	2.800.000	1.423.500	544.500

El pago de las planillas correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales de cada talento humano se encuentra debidamente registrado y soportado dentro de la ejecución del convenio."

SEGUIMIENTO ALCANCE NUMERO 1:

Durante la cobertura del Programa Hogares de Paso, en el periodo comprendido entre el **28 de noviembre de 2025 y el 31 de enero de 2026,** se evidenció el ingreso de **noventa y seis (96)** niños, niñas y adolescentes, remitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Santander, Centro Zonal La Floresta, a través de Defensores de Familia y Comisarías de Familia, mediante oficios de vinculación en los cuales se solicitaron cupos en la modalidad Hogar de Paso.

Lo anterior, con el fin de garantizar la protección y atención inmediata de los niños, niñas y adolescentes que, debido a su estado de vulnerabilidad, requieren medidas urgentes por parte del Ente Territorial, a través del operador contratado "Fundación Revivir". Estas acciones se desarrollan de manera articulada con las autoridades competentes, incluyendo la Policía de Infancia y Adolescencia.

Respecto a la vinculación de los usuarios a la medida de Hogar de Paso, se realizan las siguientes precisiones:

Teniendo en cuenta que se trata de una medida de ubicación inmediata y de emergencia, conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, especialmente en su artículo 57 y siguientes, los niños, niñas y adolescentes son rescatados de las situaciones que vulneran o amenazan sus derechos y posteriormente son presentados ante la autoridad competente, quien determina su ingreso o no al Hogar de Paso mediante oficio remisorio.

En otras ocasiones, los usuarios son trasladados directamente por la Policía de Infancia y Adolescencia al Hogar de Paso, sin que se alleguen documentos de identificación del niño, niña o adolescente, y en la mayoría de casos con información incompleta o inexacta relacionada con la edad, nombres, apellidos y demás datos personales.
Dicha información es verificada durante la estadía de los usuarios por parte de la autoridad administrativa competente; sin embargo, en múltiples ocasiones esta actualización no es informada oportunamente a la modalidad, toda vez que corresponde a información protegida por la reserva legal del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

"Asimismo, tras la revisión de los soportes de ejecución, se evidencia que cada usuario, al ingresar a los hogares de paso, es valorado de manera oportuna por los profesionales competentes, conforme a los lineamientos establecidos."

Es importante resaltar que, en ocasiones, se presentan usuarios que ingresan en reiteradas oportunidades, incluso dentro del mismo mes, a la modalidad de Hogar de Paso. En muchas ocasiones, dichos reingresos ocurren cuando la autoridad administrativa otorga el egreso o salida de un usuario y, posteriormente, no se logra identificar a una persona responsable a quien realizar la entrega, o se determina que no se cumplen las condiciones necesarias para el retorno al hogar o al núcleo familiar, motivo por el cual el usuario es remitido nuevamente a la modalidad mediante un nuevo oficio de ingreso.
Cabe señalar que, en estos casos, no siempre media una explicación formal hacia la Fundación, dado que estas actuaciones responden a las facultades propias de la autoridad administrativa dentro del proceso de restablecimiento de derechos. Ante esta situación, la Fundación procede a realizar nuevamente el trámite de ingreso a la modalidad de Hogar de Paso, garantizando la entrega de dotaciones, la realización de valoraciones correspondientes y el suministro de alimentación.

De cada uno de los usuarios se evidencia copia del oficio de ingreso emitido por la autoridad administrativa competente, así como copia del oficio de egreso o abandono del programa-

RESUMEN DE USUARIOS ATENDIDOS DESDE EL 28 DE NOVIEMBRE 2025 AL 31 DE ENERO 2026

MES	CANTIDAD DE USUARIOS MAYORES DE DOS AÑOS	CANTIDAD DE USUARIOS MENORES DE DOS AÑOS	TOTAL, DE USUARIOS ATENDIDOS EN EL MES
NOVIEMBRE 2025	6	0	6
DICIEMBRE 2025	43	3	46
ENERO 2026	43	1	44
TOTAL	**92**	**4**	**96**

Es importante precisar, que el hogar de paso es una modalidad de atención transitoria para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes, en una familia de la red de hogares

*de paso, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El hogar de paso garantiza atención y cuidado por un periodo que no podrá exceder lo**s ocho (8) días hábiles**, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos (Artículo 57 Ley 1098 de 2006)*

El equipo de supervisión técnica se cerciora del cumplimiento a conformidad de las condiciones establecidas en la minuta contractual, mediante la verificación del ingreso, egreso o abandono de niños, niñas y adolescentes ubicados en los Hogares Paso. Esta información se encuentra registrada en el informe técnico, debidamente soportado mediante oficio diligenciado por la entidad competente, en este caso el ICBF y la Comisaría de Familia.

"Así mismo, se pudo verificar que el operador tiene clasificado en tres fases el proceso de ingreso de cada usuario que llega al Hogar de Paso, remitido por el ICBF y las Comisarías de Familia, de la siguiente manera:"

Primera fase. Recepción: Con el oficio remisorio de las autoridades competentes, reciben al menor en el Hogar de Paso, ubicándolo de acuerdo con la edad y género que tenga, atendidos por el personal de formadores, que son los encargados de cuidar y estar en acompañamiento permanente durante las 24 horas del día, en toda la estadía del niño niña o adolescente.

Segunda fase. Suministro de dotaciones y alimentos: En esta fase se evidencia los soportes de entrega dotación, de vestido, de aseo personal y escolar de acuerdo con las condiciones de edad y género; así mismo se evidencia soporte de la entrega de desayuno, refrigerio de mañana, almuerzo, refrigerio de tarde y cena según la hora de ingreso y de egreso del usuario.

Tercera fase. Valoración integral Se evidencia soporte firmado por cada profesional encargado de la valoración, así mismo, registro fotográfico de las valoraciones iniciales de ingreso por parte del médico, odontólogo, nutricionista, psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos especialistas en familia.

Evidencia: El soporte correspondiente se encuentra consignado en la ejecución presentada por el operador, para el periodo evaluado, en el cual se evidencia la siguiente información:

- Relación con el nombre de cada usuario atendido.
- Copia de los oficios remisorio de ingreso, egreso o abandono de cada uno de los usuarios atendidos en los Hogares de Paso.
- Registros fotográficos aleatorios de las valoraciones de ingreso realizadas por los profesionales.
- Ficha de identificación, diagnóstico y acogida.
- Ficha de suministro de alimentación diaria, acorde con el plan de alimentación, y entrega de dotación de aseo e higiene personal.
- Registro de valoraciones de ingreso realizadas por los profesionales.
- Registro de capacitaciones o talleres de promoción de la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos, conforme al alcance establecido.
- Registros fotográficos de actividades pedagógicas.
- Registros fotográficos aleatorios de las valoraciones de ingreso realizadas por los profesionales.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 2:

En este alcance, se evidenció la **dotación entregada a cada usuario alojado** en cada uno de los Hogares de Paso.

De igual manera, se verificaron los **soportes aportados por la Fundación Revivir** relacionados con la entrega de dotación, la cual se encontraba en **condiciones óptimas**

para su uso, acorde con la modalidad del Hogar de Paso y de conformidad con los criterios de **género, edad y necesidades específicas** de cada usuario.

En los anexos del informe de ejecución, se allegó el **Cuadro Anexo N.° 1**, denominado **"CONTROL DE INVENTARIOS DE LAS DOTACIONES ENTREGADAS"**, en el cual se detalla la entrega realizada, evidenciándose que los elementos suministrados corresponden a los estipulados dentro de los alcances contractuales. Así mismo, se anexó la **ficha de entrega debidamente diligenciada**, la cual sustenta de manera detallada la dotación suministrada a cada usuario, acompañada de **evidencia fotográfica aleatoria**.

Evidencia: La información se encuentra consignada en el informe de ejecución entregado por el operador, correspondiente al período evaluado, en el cual se observa:

- Registros fotográficos recibiendo los elementos mencionados (dotación de vestido, dotación de aseo y dotación escolar).
- Cuadro de control de inventarios resumen de entrega de dotación a los usuarios.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 3:

Con relación al **servicio de alimentación**, en el **Cuadro Anexo N.° 3**, denominado **"CONTROL DE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN"**, el cual hace parte integral del informe presentado, se evidencia el registro de las raciones suministradas a cada usuario en los diferentes tiempos de comida, desde la fecha de ingreso hasta la fecha de egreso o salida. Lo anterior se corrobora con los tiempos de permanencia, los cuales se validan mediante los respectivos **oficios de ingreso y egreso** de cada usuario.

Así mismo, se verifica la existencia de la **ficha de alimentación recibida**, debidamente firmada por los usuarios en cada tiempo de comida, correspondiente al suministro de **desayuno, almuerzo, refrigerio y cena**, desde su ingreso hasta su egreso. Adicionalmente, se anexan **registros fotográficos grupales aleatorios** de algunos usuarios en cada casa hogar donde operan las tres modalidades.

Evidencias: La información se encuentra consignada en el informe de ejecución entregado por el operador, correspondiente al período evaluado, en el cual se observa:

- Registros fotográficos aleatorios recibiendo los alimentos.
- Cuadro resumen de entrega de alimentos a los usuarios.
- Ficha de ingreso por cada usuario y planilla de los alimentos recibidos.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 4:

La ejecución del presente alcance se inicia desde el momento del ingreso de cada niño, niña y adolescente al Hogar de Paso, mediante la realización de valoraciones iniciales por parte del equipo de profesionales, quienes cumplen funciones de atención y asistencia de manera presencial e inmediata.

Se evidenció el **cuadro anexo N.° 2** denominado **"Control de Valoraciones"**, el cual hace parte integral del informe de ejecución entregado por el operador, en donde se registran los usuarios que reciben dichas valoraciones. Igualmente, se observan registros fotográficos aleatorios de algunos usuarios durante el proceso de valoración en el área de salud, así como evidencias fotográficas de actividades grupales desarrolladas por los demás profesionales que intervienen durante la permanencia de los usuarios en el Hogar de Paso.

En la visita realizada a los tres (3) Hogares de Paso (hombres, mujeres y niños), se pudo verificar la atención prestada por el equipo interdisciplinario de la Fundación a los niños, niñas y adolescentes, evidenciándose el cumplimiento de las actividades del diario vivir en cada una de las sedes, mediante el desarrollo de intervenciones grupales ejecutadas por los formadores.

Evidencia: Se encuentra en el informe de ejecución entregado por el operador, correspondiente al período evaluado, en el cual se relaciona:

- Registro fotográfico aleatorio de las diferentes valoraciones realizadas al ingreso de los usuarios al Hogar de Paso, reposando en el informe técnico.
- Cuadro resumen del registro de control de valoraciones.
- Fichas de ingreso, en las cuales los profesionales responsables de las valoraciones iniciales registran su firma como constancia de la atención realizada.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 5:

El operador ha dado cumplimiento al alcance establecido, así como a las condiciones técnicas, administrativas y operativas requeridas para la adecuada prestación del servicio de Hogares de Paso. En este sentido, se verifica que la obligación de garantizar la disponibilidad del personal requerido en las áreas jurídica, auxiliar administrativo, apoyo en servicios generales y mensajería constituye un componente estructural esencial para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio, toda vez que permite asegurar el acompañamiento oportuno a los procesos de restablecimiento de derechos, la adecuada gestión documental y administrativa, el cumplimiento de los reportes institucionales, el mantenimiento de condiciones locativas óptimas y el soporte logístico necesario para la atención integral de la población beneficiaria.

Así mismo, el desarrollo de las obligaciones específicas correspondientes a cada perfil se encuentra debidamente soportado en los informes mensuales de prestación de servicios, en los cuales se relacionan las actividades ejecutadas, acompañadas de registros fotográficos aleatorios de cada talento humano.

Evidencias Las evidencias correspondientes a este alcance se encuentran consignadas en informe de ejecución presentado por la Fundación Revivir.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 6:

Durante el periodo reportado, el operador ejecutó las siguientes actividades:

- Garantizó el traslado oportuno de la alimentación hasta el lugar de atención de los beneficiarios, asegurando condiciones adecuadas de calidad, cantidad e inocuidad.
- Coordinó y efectuó el traslado seguro de los niños, niñas y adolescentes vinculados al PARD, para la asistencia a diligencias administrativas, valoraciones médicas, audiencias, ubicaciones y demás actuaciones requeridas.
- Atendió de manera oportuna las necesidades sobrevinientes relacionadas con traslados urgentes o requerimientos logísticos derivados del proceso de restablecimiento de derechos.
- Mantuvo comunicación permanente y articulación continua con la autoridad administrativa competente.

Evidencias: Como soporte este alcance, se adjuntan registros fotográficos aleatorios, consignados en el informe de ejecución presentado por la Fundación Revivir.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 7:

En el marco de este alcance, los profesionales diseñan, implementan y desarrollan programas orientados a promover la identificación oportuna de situaciones de riesgo, garantizando la adquisición de habilidades necesarias para su adecuada prevención y afrontamiento.

Así mismo, se ejecutan estrategias dirigidas al fortalecimiento personal, familiar y comunitario, mediante el suministro de herramientas que potencien las habilidades sociales, personales y comunicativas, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes reconozcan y ejerzan sus derechos, favoreciendo su desarrollo integral y contribuyendo a la construcción de un proyecto de vida sostenible.

Evidencias: Los soportes de este alcance, se encuentran consignados en el informe de ejecución presentado por el contratista.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 8:

En este alcance, los talentos humanos desarrollan y ejecutan programas orientados al sano esparcimiento y al adecuado aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades culturales y recreativas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes atendidos.

A continuación, se relacionan los programas desarrollados durante este período, entre el los cuales corresponden a los informes de prestación de servicios presentados por los profesionales, quienes realizan diariamente las actividades de acuerdo con su perfil (recreacionistas y formadoras). Dichos informes incluyen el marco conceptual, el objetivo de la actividad, las fuentes de verificación, los recursos utilizados y la evidencia fotográfica grupal.

De igual manera, se detallan los programas ejecutados por los formadores responsables del acompañamiento, cuidado y supervisión de los menores en las tres (03) casas correspondientes a las modalidades establecidas en los Hogares de Paso, así:

- Casa Niños (Mixto): menores de 0 a 10 años.
- Casa Mujeres: adolescentes de 11 a 18 años.
- Casa Hombres: adolescentes de 11 a 18 años.

Los registros fotográficos del personal contratado en el área de atención directa con los usuarios se evidencian en el desarrollo de cada programa relacionado por la Fundación en el informe técnico presentado, quedando así soportadas las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado por cada talento humano. Asimismo, dicha información se encuentra descrita en el componente narrativo de cada cuenta de cobro.

Evidencias: Los soportes de este alcance, se encuentran consignados en el informe de ejecución presentado por el contratista.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 9:

Los Hogares de Paso habilitados para la prestación del servicio se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

1. Calle 73 No. 19-96, Barrio La Libertad, correspondiente al Hogar de Paso Primera Infancia Mixto (0 a 10 años), el cual cuenta con licencia de funcionamiento conforme a la Resolución No. 2416 del 23 de mayo de 2025.
2. Carrera 21 No. 72-15, Barrio La Libertad, correspondiente al Hogar de Paso para Niños (11 a 18 años), el cual cuenta con licencia de funcionamiento conforme a la Resolución No. 3955 del 25 de julio de 2025.
3. Calle 73 No. 28-21, Barrio La Floresta, correspondiente al Hogar de Paso para Niñas (11 a 18 años), el cual cuenta con licencia de funcionamiento conforme a la Resolución No. 3956 del 25 de julio de 2025.

La totalidad de los inmuebles dispone de los servicios básicos de agua, energía eléctrica, alcantarillado, gas e internet, así como disponibilidad de camas y dotación necesaria para la adecuada atención de los usuarios, tales como: televisor, lavadora, juego de muebles, sala comedor, escritorios, nevera, estufa, menajes de cocina, equipo de sonido, computador, archivador, ventiladores, licuadora y botiquín de primeros auxilios, entre otros elementos.

Asimismo, se precisa que la prestación de los servicios se realiza exclusivamente al interior de cada Hogar de Paso, por cuanto los usuarios no pueden movilizarse al exterior de las instalaciones, salvo que exista autorización expresa de la autoridad competente que adelanta el respectivo proceso administrativo. En dichos casos, los acompañamientos son realizados por formadores externos autorizados.

Evidencias: Las evidencias fotográficas corresponden a los mismos espacios físicos de los tres (03) Hogares de Paso, variando únicamente los usuarios en el desarrollo de sus actividades cotidianas. De igual forma, se informa que el personal de la fundación utiliza polo institucional como uniforme.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 10:

La **Fundación Revivir** cuenta con todas las **licencias de funcionamiento vigentes** a la fecha de presentación del presente informe, correspondientes a los siguientes Hogares de Paso:

1. **Calle 73 No. 19-96, Barrio La Libertad** *(Hogar de Paso Primera Infancia Mixto, 0 a 10 años)*, el cual cuenta con **licencia de funcionamiento** mediante **Resolución No. 2416 del 23 de mayo de 2025**.
2. **Carrera 21 No. 72-15, Barrio La Libertad** *(Hogar de Paso Niños, 11 a 18 años)*, el cual cuenta con **licencia de funcionamiento** mediante **Resolución No. 3955 del 25 de julio de 2025**.
3. **Calle 73 No. 28-21, Barrio La Floresta** *(Hogar de Paso Niñas, 11 a 18 años)*, el cual cuenta con **licencia de funcionamiento** mediante **Resolución No. 3956 del 25 de julio de 2025**.

SEGUIMIENTO ALCANCE NÚMERO 11:

La entidad cuenta con el Proyecto Institucional y Comunitario (PIYC), el cual fue aprobado por el ICBF, en el que la Fundación establece y define su proceso de atención conforme a la línea técnica institucional determinada por dicha entidad, a través de los lineamientos y manuales operativos vigentes.
Así mismo, estos lineamientos son implementados y desarrollados mediante los diferentes programas, actividades e intervenciones individuales y grupales, ejecutadas por el equipo interdisciplinario de profesionales y demás talento humano vinculado a la operación.

EVIDENCIA VISITA DE SUPERVISIÒN TÈCNICA

Se realizó visita de supervisión técnica a los tres (3) Hogares de Paso el día **05 de febrero de 2026**, efectuándose **seis (6) revisiones** mediante la aplicación del **formato de verificación técnica** a los usuarios atendidos en los Hogares de Paso de **niños, hombres y mujeres** de la **Fundación Revivir**.

ANEXOS

- **6** Check list de verificación de entrega de dotación a cada usuario
- Registro fotográfico



PRESUPUESTO CONVENIO 4949-25

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA				
PRESUPUESTO CONSOLIDADO				
Código: DEP -FO-020	Fecha		Versión	Página 1 de 1

PRESUPUESTO VIGENCIA CONSOLIDADO 2025-2026
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer las acciones de protección y garantía de derechos a la población vulnerable de NNA en el Distrito de Barrancabermeja
PRODUCTO: Servicio de promoción del acceso a la justicia (Producto principal del proyecto)
Actividad 1: Brindar apoyo en la atencion integral a la red de los hogares de paso que favorezcan el restablecimiento de derechos NNA del Distrito de Barrancabermeja

COD. DANE	ITEM	DETALLE	UNID	TIEMPO MES	CANT	VALOR UNITARIO	APORTE DISTRITO
83118		**Servicios de gestión y Administración Empresarial**					
	1.1	**MANO DE OBRA CALIFICADA**					
	1.1.1	Profesional de la psicología	Mes/pers	8	2	$ 4.300.000	$ 68.800.000
	1.1.2	Profesional en Trabajador social	Mes/pers	8	1	$ 4.300.000	$ 34.400.000
	1.1.3	Profesional en Nutrición	Mes/pers	8	2	$ 4.300.000	$ 68.800.000
	1.1.4	Profesional en el área del derecho con especialización	Mes/pers	8	1	$ 4.600.000	$ 36.800.000
		SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA					**$ 208.800.000**
97990		**Otros servicios diversos N.C.P**					
	1.1.5	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**					
	1.1.6	Pedagogo	Mes/pers	8	1	$ 3.000.000	$ 24.000.000
	1.1.7	Auxiliar administrativo	Mes/pers	8	2	$ 3.000.000	$ 48.000.000
	1.1.8	Recreacionista	Mes/pers	8	1	$ 3.000.000	$ 24.000.000
	1.1.9	Personal de apoyo como Formadores	Mes/pers	8	15	$ 3.000.000	$ 360.000.000

	1.1.10	Personal de apoyo en servicios generales	Mes/pers	8	2	$ 2.800.000	$ 44.800.000
	1.1.11	Personal de apoyo en mensajería	Mes/pers	8	2	$ 3.000.000	$ 48.000.000
		SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA					**$ 548.800.000**
Actividad 2: Suministrar los elementos de dotación necesarios a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los hogares de paso según las disposiciones legales establecidas							
		Servicios de la Administración Plública Relacionados con proyectos de desarrollo de uso Múltiple					
91137	1.2.	**Materiales**					
	1.2.1.	**OTROS GASTOS GENERALES**					
	1.2.2	Suministro de Ropa interior-bóxer o pantie.	unidad/Mes	1	688	$ 13.200	$ 9.081.600
	1.2.3	Suministro de Ropa brasier o formador-camisilla.	unidad/Mes	1	688	$ 14.850	$ 10.216.800
	1.2.4	Suministro de pantalón.	unidad/Mes	1	344	$ 71.500	$ 24.596.000
	1.2.5	Suministro de sudadera o licra larga.	unidad/Mes	1	344	$ 33.000	$ 11.352.000
	1.2.6	Suministro de pantaloneta o licra corta.	unidad/Mes	1	344	$ 26.400	$ 9.081.600
	1.2.7	Suministro de camiseta o blusa.	unidad/Mes	1	672	$ 36.850	$ 24.763.200
	1.2.8	Suministro de par de medias	unidad/Mes	1	720	$ 6.600	$ 4.752.000
	1.2.9	Suministro de conjunto de bebe	unidad/Mes	1	32	$ 49.500	$ 1.584.000
	1.2.10	Suministro de cobija	unidad/Mes	1	16	$ 41.800	$ 668.800
	1.2.11	Suministro de Toalla de baño	unidad/Mes	1	360	$ 26.400	$ 9.504.000
	1.2.12	Suministro de pijama	unidad/Mes	1	360	$ 46.200	$ 16.632.000
	1.2.13	Suministro de par de chanclas	unidad/Mes	1	344	$ 12.000	$ 4.128.000
	1.2.14	Suministro de par de zapatos	unidad/Mes	1	344	$ 65.000	$ 22.360.000
	1.2.15	Suministro de bolsa de fibra con cierre mediana	unidad/Mes	1	360	$ 6.000	$ 2.160.000

	1.2.16	Suministro de aseo e higiene personal. Jabón	unidad/Mes	1	360	$ 3.500	$ 1.260.000
	1.2.17	Suministro de jabonera	unidad/Mes	1	360	$ 3.000	$ 1.080.000
	1.2.18	Suministro de cepillo dientes	unidad/Mes	1	344	$ 4.200	$ 1.444.800
	1.2.19	Suministro de portacepillo	unidad/Mes	1	344	$ 2.500	$ 860.000
	1.2.20	Suministro de shampoo	unidad/Mes	1	360	$ 18.000	$ 6.480.000
	1.2.21	Suministro de peinilla	unidad/Mes	1	360	$ 2.500	$ 900.000
	1.2.22	Suministro de Talcos para pies	unidad/Mes	1	344	$ 10.600	$ 3.646.400
	1.2.23	Suministro de Crema dental	unidad/Mes	1	344	$ 4.500	$ 1.548.000
	1.2.24	Suministro de desodorante	unidad/Mes	1	160	$ 10.700	$ 1.712.000
	1.2.25	Suministro de Maquinas de Afeitar	unidad/Mes	1	320	$ 2.000	$ 640.000
	1.2.26	Suministro de Toallas higiénicas x 10und	unidad/Mes	1	100	$ 4.200	$ 420.000
	1.2.27	Suministro de Bálsamo	unidad/Mes	1	344	$ 18.000	$ 6.192.000
	1.2.28	Suministro de bloqueador	unidad/Mes	1	344	$ 30.000	$ 10.320.000
	1.2.29	Suministro de Crema para manos y cuerpo	unidad/Mes	1	360	$ 15.500	$ 5.580.000
	1.2.30	Suministro de crema Antipañalitis	unidad/Mes	1	16	$ 17.000	$ 272.000
	1.2.31	Suministro de pañitos húmedos x100und	unidad/Mes	1	16	$ 17.000	$ 272.000
	1.2.32	Suministro de papel higiénico rollo	unidad/Mes	1	688	$ 2.000	$ 1.376.000
	1.2.33	Suministro de Medicamentos farmaceuticos	unidad/Mes	1	6	$ 50.000,00	$ 400.000
	1.2.34	Suministro de block	unidad/Mes	1	344	$ 4.200	$ 1.444.800

	1.2.35	Suministro de cuaderno 100 hojas cosido	unidad/Mes	1	688	$ 4.000	$ 2.752.000
	1.2.36	Suministro de lápiz	unidad/Mes	1	344	$ 1.000	$ 344.000
	1.2.37	Suministro de caja de colores x 12	unidad/Mes	1	344	$ 22.000	$ 7.568.000
	1.2.38	Suministro de carpeta Plastificada	unidad/Mes	1	344	$ 3.000	$ 1.032.000
	1.2.39	Suministro de Caja de plastilina x9	unidad/Mes	1	344	$ 5.000	$ 1.720.000
	1.2.40	Suministro de borrador	unidad/Mes	1	344	$ 1.200	$ 412.800
	1.2.41	Suministro de sacapunta	unidad/Mes	1	344	$ 1.000	$ 344.000
	1.2.42	Suministro de libro para Dibujar	unidad/Mes	1	344	$ 6.000	$ 2.064.000
	1.2.43	Suministro de caja de Crayolas	unidad/Mes	1	344	$ 4.500	$ 1.548.000
	1.2.44	Suministro de plumones x10	unidad/Mes	1	344	$ 6.500	$ 2.236.000
	1.2.45	Suministro Barra de silicona delgada	unidad/Mes	1	48	$ 1.200	$ 57.600
	1.2.46	Suministro Barra silicona gruesa	unidad/Mes	1	40	$ 1.700	$ 68.000
	1.2.47	Suministro Barra plastilina 55gr	unidad/Mes	1	40	$ 2.500	$ 100.000
	1.2.48	Suministro Lana 15gr	unidad/Mes	1	32	$ 2.400	$ 76.800
	1.2.49	Suministro Paquete de bombasx12	unidad/Mes	1	24	$ 6.000	$ 144.000
	1.2.50	Suministro Paquete palos de paleta x100	unidad/Mes	1	16	$ 5.000	$ 80.000
	1.2.51	Suministro Paquetes de ojos móviles	unidad/Mes	1	16	$ 1.200	$ 19.200
	1.2.52	Suministro Pincel	unidad/Mes	1	28	$ 2.500	$ 70.000
	1.2.53	Suministro Pliego cartón paja	unidad/Mes	1	48	$ 4.200	$ 201.600
	1.2.54	Suministro Pliego cartulina escolar	unidad/Mes	1	40	$ 2.400	$ 96.000

	1.2.55	Suministro Pliego de papel seda	unidad/Mes	1	32	$ 350	$ 11.200
	1.2.56	Suministro Pliego foami	unidad/Mes	1	40	$ 6.000	$ 240.000
	1.2.57	Suministro Pliego foami escarchado	unidad/Mes	1	24	$ 12.900	$ 309.600
	1.2.58	Suministro Pliego papel silueta	unidad/Mes	1	24	$ 1.300	$ 31.200
	1.2.59	Suministro Silicona liquida 100ml	unidad/Mes	1	24	$ 11.000	$ 264.000
	1.2.60	Suministro Tubo de escarcha	unidad/Mes	1	20	$ 600	$ 12.000
	1.2.61	Suministro Vinilo 150gr	unidad/Mes	1	20	$ 3.500	$ 70.000
	1.2.62	Fotocopias a blanco y negro o a color en tamaño carta u oficio	unidad/Mes	1	### #	$ 250	$ 3.920.000
		SUBTOTAL OTROS GASTOS GENERALES					**$ 222.520.000,00**
Actividad 3: Suministrar alimentación y nutrición a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en los hogares de paso según las disposiciones legales.							
		Servicio de alojamiento comidas y bebidas					
63339	1.3.	**Catering para eventos y otros servicios de comidas**					
	1.3.1	Suministro de desayuno Corriente	unidad/Mes	1	3600	$ 8.500	$ 30.600.000
	1.3.2	Suministro de almuerzo Corriente	unidad/Mes	1	3600	$ 13.000	$ 46.800.000
	1.3.3	Suministro de refrigerio	unidad/Mes	1	7200	$ 6.400	$ 46.080.000
	1.3.4	Suministro de cena Corriente	unidad/Mes	1	3600	$ 13.000	$ 46.800.000
		SUBTOTAL SUMINISTRO DE COMIDAS					**$ 170.280.000,00**
Actividad 4: Proporcionar los recursos necesarios para mantener las actividades operativas que requieren los hogares de paso							
66019	1.4	**TRANSPORTE**					
	1.4.1	**Otros servicios de alquiler de vehiculos de transporte con operarios N.C.P**					
	1.4.2	Alquiler de camioneta tipo Van, servicio particular con capacidad mínima de 8 pasajeros, modelo 2015 en adelante.	Mes	8	1	$ 5.000.000	$ 40.000.000

	1.4.3	Alquiler de vehículo para transporte de alimentos, Tricimoto tipo cargo, servicio particular con capacidad de un pasajero y espacio de almacenamiento para transporte de alimentos, modelo 2020 en adelante.	Mes	8	1	$ 1.200.000	$ 9.600.000
		SUBTOTAL TRANSPORTE					**$ 49.600.000**
		VALOR TOTAL					**$ 1.200.000.000,00**

PRESUPUESTO APORTES DEL COOPERANTE

FUNDACION REVIVIR - APORTES DEL ASOCIADO DEL 14.51%					
ITEM	**DETALLE**	**UND.**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/PARCIAL**
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	**1**	**8,0 MESES**	**4.300.000**	**34.400.000**
2	CONTADOR PUBLICO	**1**	**8,0 MESES**	**3.000.000**	**24.000.000**
3	PERSONAL DE APOYO EN COCINA	**2**	**8,0 MESES**	**2.800.000**	**44.800.000**
4	ARRIENDO DE INMUEBLE	**1**	**8,0 MESES**	**6.769.995**	**54.159.960**
5	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS	**3**	**8,0 MESES**	**700.000**	**16.800.000**
TOTAL					**174.159.960**

FORMA DE PAGO

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El valor estimado del aporte de distrito para la ejecución del convenio asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000), incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del convenio. APORTE DEL ASOCIADO: El valor de los aportes del COOPERANTE Y/O ASOCIADO ascienden a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($174.159.960) MCTE FORMA DE DESEMBOLSO: El Distrito realizara sus aportes mediante desembolsos de la siguiente manera: a) **Un primer** desembolso por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), previa legalización del convenio, presentación y aprobación de pólizas, expedición del certificado de registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. b) **Un segundo** desembolso por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), dos (02) meses después de la suscripción del acta de inicio, previa verificación y suscripción del informe técnico, financiero y contable con sus respectivos soportes y evidencias, avalado por el supervisor, donde se verifique la ejecución de las actividades que soporten el desembolso inmediatamente anterior realizado. c) **Un tercer** desembolso por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

($250.000.000), cuatro (04) meses después de la suscripción del acta de inicio, previa verificación y suscripción del informe técnico, financiero y contable con sus respectivos soportes y evidencias, avalado por el supervisor, donde se verifique la ejecución de las actividades que soporten el desembolso inmediatamente anterior realizado. d) **Un cuarto** desembolso por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), seis (06) meses después de la suscripción del acta de inicio, previa verificación y suscripción del informe técnico, financiero y contable con sus respectivos soportes y evidencias, avalado por el supervisor, donde se verifique la ejecución de las actividades que soporten el desembolso inmediatamente anterior realizado. c) **Un último** desembolso por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000) que se realizará una vez terminado el plazo de ejecución mediante la presentación y suscripción del informe de ejecución final, acta de recibido final y acta de liquidación final por parte del supervisor y del asociado, previa presentación del informe técnico, financiero y contable de ejecución del convenio con sus debidos soportes y evidencias, al igual que los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
El asociado hará su aporte en los términos de la propuesta presentada. Los valores anteriormente descritos se ejecutarán de conformidad con el presupuesto oficial de la propuesta y según la necesidad establecida en los estudios previos Parágrafo Uno: Estos desembolsos se realizarán previa verificación las actas parciales de avances y del acta de recibo final y los respectivos informes de avance parcial y final; informes técnicos, financieros y cantables con sus respectivos soportes (facturas y/a documentos equivalentes de acuerda el estatuto tributario sobre el cumplimiento en la ejecución del convenio.
Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada una de las actividades, acciones y de haber garantizado los elementos del alcance del objeto del convenio, presentadas previamente por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO y demás documentos de soporte que sean necesarios.

VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO:

En medio físico se hace entrega de dieciocho (18) carpetas, distribuidas en tres (03) cajas.

VIGILANCIA Y CONTROL CONTABLE

Se verificó el cumplimiento de la totalidad de los soportes requeridos, de conformidad con la ejecución presupuestal, tales como: contratos del personal que presta el servicio, cuentas de cobro, RUT y comprobantes de pago de Seguridad Social. Así mismo, se evidencia que al informe de ejecución se anexan las siguientes certificaciones emitidas por el Revisor Fiscal:

1. **Certificación de fe pública**, en la cual se indica que los soportes entregados desde la etapa precontractual y los correspondientes al presente informe se encuentran debidamente contabilizados y reposan en el archivo de la oficina de la Fundación Revivir; adicionalmente, se anexa copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes.
2. **Certificación de fe pública**, en la cual se manifiesta que las retenciones en la fuente a las que hubiere lugar fueron presentadas y pagadas oportunamente.
3. **Certificación de fe pública**, donde se establece que la Fundación Revivir no cuenta con empleados contratados por nómina para la ejecución del convenio.
4. **Certificación de fe pública**, relacionada con las compras realizadas para cubrir las necesidades de cada beneficiario.
5. **Certificación de cumplimiento del servicio de alimentación**, en la cual se manifiesta que las facturas de compra de alimentos y víveres corresponden a la

materia prima utilizada para la elaboración de desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas, distribuidos conforme a las cantidades reportadas.

6. **Certificación de paz y salvo**, por todo concepto, con todos los proveedores de bienes y servicios vinculados a la ejecución del convenio.
7. **Certification del Representante Legal:**
Se revisaron los antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Policivos de los talentos Humanos contratados para la prestación del servicio y ejecución del convenio y se constató que no presentan ningún tipo de antecedente

VIGILANCIA Y CONTROL FINANCIERO

Realizada la verificación financiera y contable del presupuesto ejecutado, se evidencia que, para la legalización del segundo desembolso por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)**, correspondiente al **Acta de Cumplimiento Parcial** e **Informe de Actividades N°. 01**, el contratista hizo entrega de la siguiente factura:

- **Factura N° FEVT396**, de fecha 16 de febrero 2026 por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**.

Así mismo, se revisó el pago de los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** y parafiscales exigidos por ley, evidenciándose que el contratista se encuentra **a paz y salvo por todo concepto** relacionado con dichos aportes.

EJECUCÍON FINANCIERA Y CONTABLE

Revisada y verificada la información aportada por el contratista, se presenta el resumen de ejecución de gastos del Convenio de Asociación N.° 4949-25, de conformidad con el presupuesto contractual correspondiente a los aportes del Distrito, para el periodo comprendido entre el **28 de noviembre de 2025 y el 31 de enero de 2026**, evidenciándose de la siguiente manera:

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

En el marco del Convenio de Asociación **N° 4949-25**, se presenta el resumen de la ejecución de los gastos conforme al presupuesto contractual, detallando los aportes realizados tanto por el Distrito como por el asociado, correspondientes al periodo comprendido entre el **28 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026."**

EJECUCION APORTES DEL DISTRITO

Se evidencia un cumplimiento general del **26,23%**, equivalente a **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($314.754.500)**, correspondiente a los aportes del Distrito, con corte al **31 de enero de 2026**, contabilizado desde el inicio del convenio.

ITEM	ACTIVIDAD	APORTE DEL DISTRITO PRESUPUESTO	EJECUTADO EN PRIMER INFORME - ACTA PARCIAL 1	VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
1.	**APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO**						
1.1	**APOYAR HOGARES DE PASO EN BARRANCABERMEJA**						
1.1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA	$208.800.000	$54.810.000	$ 54.810.000	26,25%	$ 153.990.000	73,75%
1.1.2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	$548.800.000	$144.060.000	$ 144.060.000	26,25%	$ 404.740.000	73,75%
1.1.3	OTROS GASTOS GENERALES	$222.520.000	$58.208.800	$58.208.800	26.04%	$164.311.200	73,96%
1.1.5	CATERING PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE COMIDA	$170.280.000	$44.655.700	$44.655.700	26.22%	$125.624.300	73,78%
1.1.4	TRANSPORTE	$49.600.000	$ 13.020.000	$ 13.020.000	26,25%	$ 36.580.000	73,75%
	TOTAL	**$ 1.200.000.000**	**$ 314.754.500**	**$ 314.754.500**	**26,23%**	**$ 885.245.500**	**73,77%**

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
28 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

EJECUCION APORTES DEL DISTRITO

Servicios de gestión y Administración Empresarial

MANO DE OBRA CALIFICADA

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	28-30 NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE DEL 2025	ENERO DEL 2026	TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1	VALOR TOTAL CONTRATADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO						APORTE MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	VALOR	VALOR	%	VALOR	%
Profesional de la psicología	Persona	2	8	4.300.000	68.800.000	$ 860.000	$ 8.600.000	$ 8.600.000	$ 18.060.000	$ 68.800.000	26%	$ 50.740.000	74%
Profesional en Trabajador social	Persona	1	8	4.300.000	34.400.000	$ 430.000	$ 4.300.000	$ 4.300.000	$ 9.030.000	$ 34.400.000	26%	$ 25.370.000	74%
Profesional en Nutrición	Persona	2	8	4.300.000	68.800.000	$ 860.000	$ 8.600.000	$ 8.600.000	$ 18.060.000	$ 68.800.000	26%	$ 50.740.000	74%
Profesional en el área del derecho con especialización	Persona	1	8	4.600.000	36.800.000	$ 460.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 9.660.000	$ 36.800.000	26%	$ 27.140.000	74%
SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA					**208.800.000**	**$ 2.610.000**	**$ 26.100.000**	**$ 26.100.000**	**$ 54.810.000**	**$ 208.800.000**	**26,25%**	**$ 153.990.000**	**73,75%**

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
28 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

Otros servicios diversos N.C.P
MANO DE OBRA NO CALIFICADA

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	28-30 NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE DEL 2025	ENERO DEL 2026	TOTAL, EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1	VALOR TOTAL CONTRATADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO						APORTE MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	VALOR	VALOR	%	VALOR	%
Pedagogo	Persona	1	8	3.000.000	24.000.000	$ 300.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 6.300.000	$ 24.000.000	26%	$ 17.700.000	74%
Auxiliar administrativo	Persona	2	8	3.000.000	48.000.000	$ 600.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 12.600.000	$ 48.000.000	26%	$ 35.400.000	74%
Recreacionista	Persona	1	8	3.000.000	24.000.000	$ 300.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 6.300.000	$ 24.000.000	26%	$ 17.700.000	74%
Personal de apoyo como Formadores	Persona	15	8	3.000.000	360.000.000	$ 4.500.000	$ 45.000.000	$ 45.000.000	$ 94.500.000	$ 360.000.000	26%	$ 265.500.000	74%
Personal de apoyo en servicios generales	Persona	2	8	2.800.000	44.800.000	$ 560.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 11.760.000	$ 44.800.000	26%	$ 33.040.000	74%
Personal de apoyo en mensajería	Persona	2	8	3.000.000	48.000.000	$ 600.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 12.600.000	$ 48.000.000	26%	$ 35.400.000	74%
SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA					**548.800.000**	**$ 6.860.000**	**$ 68.600.000**	**$ 68.600.000**	**$ 144.060.000**	**$ 548.800.000**	**26,25%**	**$ 404.740.000**	**73,75%**

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
28 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

OTROS GASTOS GENERALES

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	28-30 NOVIEMBRE 2025		DICIEMBRE DEL 2025		ENERO DEL 2026		TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1		CANT CONTRATADA	CANT X EJECUTAR	VALOR TOTAL CONTRATADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
1.	APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO						CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	VALOR			VALOR	%	VALOR	%
1.1.3	*OTROS GASTOS GENERALES*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.3.1	Dotación de Ropa interior-boxer o pantie.	Unidad	688	NA	$ 13.200	$ 9.081.600		$ 0	98	1.293.600	86	1.135.200	184	$ 2.428.800	688	504	$ 9.081.600	27%	$ 6.652.800	73%
1.1.3.2	Dotación de Ropa brasier o formador-camisilla.	Unidad	688	NA	$ 14.850	$ 10.216.800		$ 0	98	1.455.300	86	1.277.100	184	$ 2.732.400	688	504	$ 10.216.800	27%	$ 7.484.400	73%
1.1.3.3	Dotación de 36artón3636.	Unidad	344	NA	$ 71.500	$ 24.596.000		$ 0	49	3.503.500	43	3.074.500	92	$ 6.578.000	344	252	$ 24.596.000	27%	$ 18.018.000	73%

1.1.3.4	Dotación de sudadera o licra larga.	Unidad	344	NA	$ 33.000	$ 11.352.000		$ 0	49	1.617.000	43	1.419.000	92	$ 3.036.000	344	252	$ 11.352.000	27%	$ 8.316.000	73%
1.1.3.5	Dotación de pantaloneta o licra corta.	Unidad	344	NA	$ 26.400	$ 9.081.600		$ 0	49	1.293.600	43	1.135.200	92	$ 2.428.800	344	252	$ 9.081.600	27%	$ 6.652.800	73%
1.1.3.6	Dotación de camiseta o blusa.	Unidad	672	NA	$ 36.850	$ 24.763.200		$ 0	98	3.611.300	86	3.169.100	184	$ 6.780.400	672	488	$ 24.763.200	27%	$ 17.982.800	73%
1.1.3.7	Dotación de par de medias	Unidad	720	NA	$ 6.600	$ 4.752.000		$ 0	100	660.000	92	607.200	192	$ 1.267.200	720	528	$ 4.752.000	27%	$ 3.484.800	73%
1.1.3.8	Dotación de conjunto de bebe	Unidad	32	NA	$ 49.500	$ 1.584.000		$ 0	2	99.000	6	297.000	8	$ 396.000	32	24	$ 1.584.000	25%	$ 1.188.000	75%
1.1.3.9	Dotación de cobija	Unidad	16	NA	$ 41.800	$ 668.800		$ 0	1	41.800	3	125.400	4	$ 167.200	16	12	$ 668.800	25%	$ 501.600	75%
1.1.3.10	Dotación de Toalla de baño	Unidad	360	NA	$ 26.400	$ 9.504.000		$ 0	50	1.320.000	46	1.214.400	96	$ 2.534.400	360	264	$ 9.504.000	27%	$ 6.969.600	73%
1.1.3.11	Dotación de pijama	Unidad	360	NA	$ 46.200	$ 16.632.000		$ 0	50	2.310.000	46	2.125.200	96	$ 4.435.200	360	264	$ 16.632.000	27%	$ 12.196.800	73%
1.1.3.12	Dotación de par de chanclas	Unidad	344	NA	$ 12.000	$ 4.128.000		$ 0	60	720.000	20	240.000	80	$ 960.000	344	264	$ 4.128.000	23%	$ 3.168.000	77%
1.1.3.13	Dotación de par de zapatos	Unidad	344	NA	$ 65.000	$ 22.360.000		$ 0	60	3.900.000	20	1.300.000	80	$ 5.200.000	344	264	$ 22.360.000	23%	$ 17.160.000	77%

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	28-30 NOVIEMBRE 2025		DICIEMBRE DEL 2025		ENERO DEL 2026		TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1		CANT CONTRATADA	CANT X EJECUTAR	VALOR TOTAL CONTRATADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO						CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	VALOR			VALOR	%	VALOR	%
Bolsa de fibra	Unidad	360	NA	$ 6.000	$ 2.160.000		$ 0	0	$ 0	96	$ 576.000	96	$ 576.000	360	264	$ 2.160.000	27%	$ 1.584.000	73%
Dotación de aseo e higiene personal. Jabon (90gr-120gr)	Unidad	360	NA	$ 3.500	$ 1.260.000		$ 0	0	$ 0	96	$ 336.000	96	$ 336.000	360	264	$ 1.260.000	27%	$ 924.000	73%
Dotación de jabonera	Unidad	360	NA	$ 3.000	$ 1.080.000		$ 0	0	$ 0	96	$ 288.000	96	$ 288.000	360	264	$ 1.080.000	27%	$ 792.000	73%
Dotación de cepillo dientes	Unidad	344	NA	$ 4.200	$ 1.444.800		$ 0	0	$ 0	92	$ 386.400	92	$ 386.400	344	252	$ 1.444.800	27%	$ 1.058.400	73%
Dotación de portacepillo	Unidad	344	NA	$ 2.500	$ 860.000		$ 0	0	$ 0	92	$ 230.000	92	$ 230.000	344	252	$ 860.000	27%	$ 630.000	73%
Dotación de shampoo (200ml-375ml)	Unidad	360	NA	$ 18.000	$ 6.480.000		$ 0	0	$ 0	96	$ 1.728.000	96	$ 1.728.000	360	264	$ 6.480.000	27%	$ 4.752.000	73%
Dotación de peinilla	Unidad	360	NA	$ 2.500	$ 900.000		$ 0	0	$ 0	96	$ 240.000	96	$ 240.000	360	264	$ 900.000	27%	$ 660.000	73%
Dotación de Talcos para pies (60gr-90gr)	Unidad	344	NA	$ 10.600	$ 3.646.400		$ 0	0	$ 0	92	$ 975.200	92	$ 975.200	344	252	$ 3.646.400	27%	$ 2.671.200	73%
Dotación de Crema dental (40ml-60ml)	Unidad	344	NA	$ 4.500	$ 1.548.000		$ 0	0	$ 0	92	$ 414.000	92	$ 414.000	344	252	$ 1.548.000	27%	$ 1.134.000	73%

Dotación de desodorante (30gr-75gr)	Unidad	160	NA	$ 10.700	$ 1.712.000		$ 0	0	$ 0	53	$ 567.100	53	$ 567.100	160	107	$ 1.712.000	33%	$ 1.144.900	67%
Dotación de Maquinas de Afeitar	Unidad	320	NA	$ 2.000	$ 640.000		$ 0	0	$ 0	102	$ 204.000	102	$ 204.000	320	218	$ 640.000	32%	$ 436.000	68%
Dotación de Toallas higienicas x 10und	Unidad	100	NA	$ 4.200	$ 420.000		$ 0	0	$ 0	34	$ 142.800	34	$ 142.800	100	66	$ 420.000	34%	$ 277.200	66%
Dotación de Balsamo (200ml-375ml)	Unidad	344	NA	$ 18.000	$ 6.192.000		$ 0	0	$ 0	92	$ 1.656.000	92	$ 1.656.000	344	252	$ 6.192.000	27%	$ 4.536.000	73%
Dotación de bloqueador (30gr-50gr)	Unidad	344	NA	$ 30.000	$ 10.320.000		$ 0	0	$ 0	92	$ 2.760.000	92	$ 2.760.000	344	252	$ 10.320.000	27%	$ 7.560.000	73%
Dotación de Crema para manos y cuerpo (450ml-500ml)	Unidad	360	NA	$ 15.500	$ 5.580.000		$ 0	0	$ 0	96	$ 1.488.000	96	$ 1.488.000	360	264	$ 5.580.000	27%	$ 4.092.000	73%
Dotación de crema Antipañalitis	Unidad	16	NA	$ 17.000	$ 272.000		$ 0	0	$ 0	4	$ 68.000	4	$ 68.000	16	12	$ 272.000	25%	$ 204.000	75%
Dotación de pañitos 39artón 39 x100und	Unidad	16	NA	$ 17.000	$ 272.000		$ 0	0	$ 0	4	$ 68.000	4	$ 68.000	16	12	$ 272.000	25%	$ 204.000	75%
Suministro de papel higienico rollo	Unidad	688	NA	$ 2.000	$ 1.376.000		$ 0	0	$ 0	184	$ 368.000	184	$ 368.000	688	504	$ 1.376.000	27%	$ 1.008.000	73%

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	28-30 NOVIEMBRE 2025		DICIEMBRE DEL 2025		ENERO DEL 2026		TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1		CANT CONTRATADA	CANT X EJECUTAR	VALOR TOTAL CONTRATADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO						CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	VALOR			VALOR	%	VALOR	%
Dotación de block	Unidad	344	NA	$ 4.200	$ 1.444.800		$ 0	0	$ 0	80	$ 336.000	80	$ 336.000	344	264	$ 1.444.800	23%	$ 1.108.800	77%
Dotación de cuaderno 100 hojas cocido	Unidad	688	NA	$ 4.000	$ 2.752.000		$ 0	0	$ 0	160	$ 640.000	160	$ 640.000	688	528	$ 2.752.000	23%	$ 2.112.000	77%
Dotación de lápiz	Unidad	344	NA	$ 1.000	$ 344.000		$ 0	0	$ 0	80	$ 80.000	80	$ 80.000	344	264	$ 344.000	23%	$ 264.000	77%
Dotación de caja de colores x 12	Unidad	344	NA	$ 22.000	$ 7.568.000		$ 0	0	$ 0	80	$ 1.760.000	80	$ 1.760.000	344	264	$ 7.568.000	23%	$ 5.808.000	77%
Dotación de carpeta Plastificada	Unidad	344	NA	$ 3.000	$ 1.032.000		$ 0	0	$ 0	80	$ 240.000	80	$ 240.000	344	264	$ 1.032.000	23%	$ 792.000	77%
Dotación de plastilina x10	Unidad	344	NA	$ 5.000	$ 1.720.000		$ 0	0	$ 0	80	$ 400.000	80	$ 400.000	344	264	$ 1.720.000	23%	$ 1.320.000	77%
Dotación de borrador	Unidad	344	NA	$ 1.200	$ 412.800		$ 0	0	$ 0	80	$ 96.000	80	$ 96.000	344	264	$ 412.800	23%	$ 316.800	77%
Dotación o de sacapunta	Unidad	344	NA	$ 1.000	$ 344.000		$ 0	0	$ 0	80	$ 80.000	80	$ 80.000	344	264	$ 344.000	23%	$ 264.000	77%
Dotación de libro para Dibujar	Unidad	344	NA	$ 6.000	$ 2.064.000		$ 0	0	$ 0	80	$ 480.000	80	$ 480.000	344	264	$ 2.064.000	23%	$ 1.584.000	77%
Dotación de caja de Crayolas	Unidad	344	NA	$ 4.500	$ 1.548.000		$ 0	0	$ 0	80	$ 360.000	80	$ 360.000	344	264	$ 1.548.000	23%	$ 1.188.000	77%
Suministro de plumones x10	Unidad	344	NA	$ 6.500	$ 2.236.000		$ 0	0	$ 0	80	$ 520.000	80	$ 520.000	344	264	$ 2.236.000	23%	$ 1.716.000	77%
Barra de silicona delgada	Unidad	48	NA	$ 1.200	$ 57.600		$ 0	0	$ 0	18	$ 21.600	18	$ 21.600	48	30	$ 57.600	38%	$ 36.000	63%
Barra silicona gruesa	Unidad	40	NA	$ 1.700	$ 68.000		$ 0	0	$ 0	16	$ 27.200	16	$ 27.200	40	24	$ 68.000	40%	$ 40.800	60%
Barra plastilina 55gr	Unidad	40	NA	$ 2.500	$ 100.000		$ 0	0	$ 0	16	$ 40.000	16	$ 40.000	40	24	$ 100.000	40%	$ 60.000	60%

Lana 15gr	Unidad	32	NA	$ 2.400	$ 76.800		$ 0	0	$ 0	14	$ 33.600	14	$ 33.600	32	18	$ 76.800	44%	$ 43.200	56%
Paquete de bombasx12	Unidad	24	NA	$ 6.000	$ 144.000		$ 0	0	$ 0	6	$ 36.000	6	$ 36.000	24	18	$ 144.000	25%	$ 108.000	75%
Paquete palos de paleta x100	Unidad	16	NA	$ 5.000	$ 80.000		$ 0	0	$ 0	12	$ 60.000	12	$ 60.000	16	4	$ 80.000	75%	$ 20.000	25%
Paquetes de ojos moviles	Unidad	16	NA	$ 1.200	$ 19.200		$ 0	0	$ 0	6	$ 7.200	6	$ 7.200	16	10	$ 19.200	38%	$ 12.000	63%
Pincel	Unidad	28	NA	$ 2.500	$ 70.000		$ 0	0	$ 0	8	$ 20.000	8	$ 20.000	28	20	$ 70.000	29%	$ 50.000	71%
Pliego 41artón paja	Unidad	48	NA	$ 4.200	$ 201.600		$ 0	0	$ 0	16	$ 67.200	16	$ 67.200	48	32	$ 201.600	33%	$ 134.400	67%
Pliego cartulina escolar	Unidad	40	NA	$ 2.400	$ 96.000		$ 0	0	$ 0	16	$ 38.400	16	$ 38.400	40	24	$ 96.000	40%	$ 57.600	60%
Pliego de papel seda	Unidad	32	NA	$ 350	$ 11.200		$ 0	0	$ 0	14	$ 4.900	14	$ 4.900	32	18	$ 11.200	44%	$ 6.300	56%
Pliego foami	Unidad	40	NA	$ 6.000	$ 240.000		$ 0	0	$ 0	14	$ 84.000	14	$ 84.000	40	26	$ 240.000	35%	$ 156.000	65%
Pliego foami escarchado	Unidad	24	NA	$ 12.900	$ 309.600		$ 0	0	$ 0	10	$ 129.000	10	$ 129.000	24	14	$ 309.600	42%	$ 180.600	58%
Pliego papel silueta	Unidad	24	NA	$ 1.300	$ 31.200		$ 0	0	$ 0	10	$ 13.000	10	$ 13.000	24	14	$ 31.200	42%	$ 18.200	58%
Silicona liquida 100ml	Unidad	24	NA	$ 11.000	$ 264.000		$ 0	0	$ 0	10	$ 110.000	10	$ 110.000	24	14	$ 264.000	42%	$ 154.000	58%
Tubo de escarcha	Unidad	20	NA	$ 600	$ 12.000		$ 0	0	$ 0	8	$ 4.800	8	$ 4.800	20	12	$ 12.000	40%	$ 7.200	60%
Vinilo 150gr	Unidad	20	NA	$ 3.500	$ 70.000		$ 0	0	$ 0	10	$ 35.000	10	$ 35.000	20	10	$ 70.000	50%	$ 35.000	50%
Fotocopias	Unidad	15680	NA	$ 250	$ 3.920.000		$ 0	0	$ 0	4180	$ 1.045.000	4180	$ 1.045.000	15680	11500	$ 3.920.000	27%	$ 2.875.000	73%
TOTALES							**$ 0**		**$ 0**		**$ 6.768.900**		**$ 6.768.900**			**$ 27.236.800**	**24,85%**	**$ 20.467.900**	**75,15 %**
SUBTOTAL OTROS GASTOS GENERALES					**$ 222.520.000**		**$ 0**		**$ 21.825.100**		**$ 36.383.700**		**$ 58.208.800**			**$ 222.520.000**	**26,16%**	**$ 34.067.700**	**73,84 %**

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
28 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

Servicio de alojamiento comidas y bebidas
Catering para eventos y otros servicios de comidas
ALIMENTACION

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	28-30 NOVIEMBRE 2025		DICIEMBRE DEL 2025		ENERO DEL 2026		TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1		CANT CONTRATADA	CANT X EJECUTAR	VALOR TOTAL CONTRATADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO						CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD	VALOR			VALOR	%	VALOR	%
CATERING PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE COMIDA																			
Suministro de desayuno corriente	Unidad	3600	NA	$ 8.500	$ 30.600.000	4	$ 34.000	436	$ 3.706.000	503	$ 4.275.500	943	$ 8.015.500	3600	2657	$ 30.600.000	26%	$ 22.584.500	74%
Suministro de almuerzo corriente	Unidad	3600	NA	$ 13.000	$ 46.800.000	5	$ 65.000	439	$ 5.707.000	500	$ 6.500.000	944	$ 12.272.000	3600	2656	$ 46.800.000	26%	$ 34.528.000	74%
Suministro de refrigerio	Unidad	7200	NA	$ 6.400	$ 46.080.000	10	$ 64.000	877	$ 5.612.800	1001	$ 6.406.400	1888	$ 12.083.200	7200	5312	$ 46.080.000	26%	$ 33.996.800	74%
Suministro de cena	Unidad	3600	NA	$ 13.000	$ 46.800.000	10	$ 130.000	443	$ 5.759.000	492	$ 6.396.000	945	$ 12.285.000	3600	2655	$ 46.800.000	26%	$ 34.515.000	74%
SUBTOTAL SUMNISTRO DE COMIDAS					**$ 170.280.000**		**$ 293.000**		**$ 20.784.800**		**$ 23.577.900**		**$ 44.655.700**			**$ 170.280.000**	**26,22%**	**$ 125.624.300**	**73,78 %**

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
28 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

TRANSPORTE

Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operarios N.C.P

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	28-30 NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE DEL 2025	ENERO DEL 2026	TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1	VALOR TOTAL CONTRATADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO						APORTE MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	VALOR	VALOR	%	VALOR	%
TRANSPORTE													
Alquiler de camioneta van para apoyar el traslado de los niños, niñas, adolescente y mujeres en el marco del convenio d hogares de paso. Incluye combustible, seguros y repuestos del vehículo.	Unidad	1	8,00	$ 5.000.000	$ 40.000.000	$ 500.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 10.500.000	$ 40.000.000	26%	$ 29.500.000	74%
Alquiler de tricimoto para el traslado de alimentos a suministrar a los niños, niñas y adolescentes en el marco del convenio de hogares de paso. Incluye recarga, seguros y repuestos del vehículo	Unidad	1	8,00	$ 1.200.000	$ 9.600.000	$ 120.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 2.520.000	$ 9.600.000	26%	$ 7.080.000	74%
SUBTOTAL TRANSPORTE					**$ 49.600.000**	**$ 620.000**	**$ 6.200.000**	**$ 6.200.000**	**$ 13.020.000**	**$ 49.600.000**	**26,25%**	**$ 36.580.000**	**73,75%**
VALOR TOTAL					**$ 1.200.000.000**	**$ 10.383.000**	**$ 143.509.900**	**$ 160.861.600**	**$ 314.754.500**	**$ 1.200.000.000**	**26,23%**	**$ 755.002.000**	**73,77%**

EJECUCION APORTES DEL ASOCIADO

Se presenta un cumplimiento del **26.53%** equivalentes a **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($46.203.038)** de los aportes del asociado a corte del 31 de enero del 2026.

ITEM	ACTIVIDAD	APORTE DEL COOPERANTE POR META DE PRESUPUESTO	EJECUTADO EN ACTA PARCIAL 1	VALOR TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
1.	**APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO**						
1.1	**APOYAR HOGARES DE PASO EN BARRANCABERMEJA**						
1.1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA	$ 58.400.000,00	$ 15.330.000	$ 15.330.000	26,25%	$ 43.070.000	73,75%
1.1.2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	$ 44.800.000,00	$ 11.760.000	$ 11.760.000	26,25%	$ 33.040.000	73,75%
1.1.3	OTROS GASTOS GENERALES- ARRIENDO DE 3 CASAS	$ 54.159.960,00	$ 13.703.112	$ 13.703.112	25,30%	$ 40.456.848	74,70%
1.1.5	Pago de Servicios Públicos (agua, luz, gas, teléfono entre otros)	$ 16.800.000,00	$ 5.409.926	$ 5.409.926	32,20%	$ 11.390.074	67,80%
	TOTAL	**$ 174.159.960,00**	**$ 46.203.038**	**$ 46.203.038**	**26,53%**	**$ 127.956.922**	**73,47%**

EJECUCION APORTES ASOCIADO

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	APORTE COOPERANTE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	EJECUTADO ACTA PARCIAL N.1	TOTAL EJECUTADO	VALOR TOTALCONTRATADO	VALOR TOTAL POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
APOYAR ECONOMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO						APORTE COOPERANTE	APORTE COOPERANTE	APORTE COOPERANTE	VALOR	%		VALOR	%
Coordinador del Proyecto		1	8	$ 4.300.000	$ 34.400.000	$ 430.000	$ 4.300.000	$ 4.300.000	$ 9.030.000	26%	$ 34.400.000	$ 25.370.000	74%
Contador publico		1	8	$ 3.000.000	$ 24.000.000	$ 300.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 6.300.000	26%	$ 24.000.000	$ 17.700.000	74%
SUBTOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA				**$ 7.300.000**	**$ 58.400.000**	**$ 730.000**	**$ 7.300.000**	**$ 7.300.000**	**$ 15.330.000**	**26%**	**$ 58.400.000**	**$ 43.070.000**	**74%**
Personal de apoyo en cocina		2	8	$ 2.800.000	$ 44.800.000	$ 560.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ 11.760.000	26%	$ 44.800.000	$ 33.040.000	74%
SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA				**$ 2.800.000**	**$ 44.800.000**	**$ 560.000**	**$ 5.600.000**	**$ 5.600.000**	**$ 11.760.000**	**26%**	**$ 44.800.000**	**$ 33.040.000**	**74%**
TOTAL MANO DE OBRA					**$ 103.200.000**	**$ 1.290.000**	**$ 12.900.000**	**$ 12.900.000**	**$ 27.090.000**	**26%**	**$ 103.200.000**	**$ 76.110.000**	**74%**
OTROS GASTOS GENERALES													
Arriendo de inmuebles (3 casas) para el desarrollo de las actividades y atencion a niños, niñas y adolescentes.	Unidad	1	8,00	$ 6.769.995	$ 54.159.960,00	$ 0	$ 6.851.556	$ 6.851.556	$ 13.703.112	25%	$ 54.159.960	$ 40.456.848	75%
SUBTOTAL OTROS GASTOS GENERALES					**$ 54.159.960**	**$ 0**	**$ 6.851.556**	**$ 6.851.556**	**$ 13.703.112**	**25%**	**$ 54.159.960**	**$ 40.456.848**	**75%**
SERVICIOS DOMICILIARIOS													
Pago de Servicios Publicos (agua, luz, gas, telefono entre otros)	Unidad	3	8,00	$ 700.000	$ 16.800.000	$ 0	$ 4.048.730	$ 1.361.196	$ 5.409.926	32%	$ 16.800.000	$ 11.390.074	68%
SUBTOTAL SERVICIOS DOMICILIARIOS					**$ 16.800.000**	**$ 0**	**$ 4.048.730**	**$ 1.361.196**	**$ 5.409.926**	**32%**	**$ 16.800.000**	**$ 11.390.074**	**68%**
VALOR TOTAL					**$ 174.159.960**	**$ 1.290.000**	**$ 23.800.286**	**$ 21.112.752**	**$ 46.203.038**	**27%**	**$ 174.159.960**	**$ 127.956.922**	**73%**

BALANCE DE EJECUCION.

A continuación, se muestra resumen de ejecución de los aportes del Distrito y los aportes del Asociado desde el 28 de noviembre del 2025 hasta el 31 de enero del 2026.

DESCRIPCION	APORTE DISTRITO	DESEMBOLSOS	EJECUCION APORTES DISTRITO	APORTE ASOCIADO	EJECUCION APORTE ASOCIADO
VALOR DEL CONVENIO	**$1.200.000.000**			**$174.159.960**	
ACTA DE INICIO 28 de noviembre del 2025.		$300.000.000			
PRIMER INFORME EJECUCION 28 NOV 2025- 31 ENE 2026		$300.000.000	$314.754.500		$ 46.203.038
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			$885.245.500		$127.956.922
	$1.200.000.000	**$600.000.000**	$314.754.500	**$174.159.960**	$ 46.203.038

BALANCE DE DESEMBOLSOS

El asociado "FUNDACIÓN REVIVIR", ha recibido desembolsos por parte del Distrito según la cláusula octava y los ejecuta mes a mes según consta en el informe financiero detallado.

DESCRIPCION	APORTES DISTRITO	FORMA DE PAGO DISTRITO	EJECUTADO POR EL CONTRATISTA APORTES DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	**$1.200.000.000**		
PRIMER DESEMBOLSO ACTA DE INICIO.		$300.000.000	
SEGUNDO DESEMBOLSO ACTA PARCIAL 1		$300.000.000	$314.754.500
TOTALES	**$1.200.000.000**	**$600.000.000**	**$314.754.500**

BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO (Aportes del Distrito)	**$1.200.000.000**	
VALOR ACTA DE INICIO - PAGADA		$300.000.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 01		$300.000.000
VALOR SIN EJECUTAR		$600.000.000
SUMAS IGUALES	**$1.200.000.000**	**$1.200.000.000**

FUENTE DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relaciona la fuente de financiación con su rubro presupuestal, para el pago del Acta parcial N°1 , del contrato de **compraventa 4949-25**, así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A PAGAR
26-03579	2.3-12-1202-0800-1202019-2024680810122-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS	$300.000.000
				$300.000.000

1. VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Se procedió a realizar la correspondiente **revisión técnica, administrativa, jurídica, financiera**, **contable,** teniendo como sustento jurídico lo establecido en el **artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011**, la **Circular 003 de 2022** expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Distrito de Barrancabermeja, el **Estatuto Tributario** y demás normas concordantes aplicables, con el fin de garantizar una supervisión idónea y conforme a la normatividad vigente.

ASPECTOS TÉCNICOS

La **FUNDACIÓN REVIVIR** ha dado cumplimiento a los alcances establecidos en relación con el objeto contractual. Así mismo, se deja constancia de que fueron allegados los respectivos soportes y evidencias de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el **28 de noviembre de 2025 y el 31 de enero de 2026**, los cuales fueron entregados en **medio impreso y digital**, permitiendo verificar la ejecución conforme a lo pactado.

ASPECTOS JURÍDICOS

Se realizó la correspondiente revisión jurídica, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de soportes relacionados con las actividades de **apoyo logístico**, recurso humano, técnico, físico y audiovisual, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Ley 1242 de 2008**, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato.
De igual forma, se tomó como fundamento lo establecido en la **Ley 1474 de 2011**, en especial su:
"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

Así mismo, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la **Circular 003 de 2022** expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Distrito de Barrancabermeja, el **Estatuto Tributario**, y demás normas concordantes, como marco regulatorio para garantizar una supervisión integral y conforme a derecho.

ASPECTOS CONTABLES, Y FINANCIEROS:

En la revisión de los soportes financieros, se realizó la verificación de la documentación entregada en el Acta Parcial N.° 1, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el pago de la Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como los Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018, y demás normas concordantes.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Supervisión del convenio, se realizaron las siguientes actividades durante el período correspondiente:

a) Se efectuó la revisión, actualización y seguimiento permanente a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el período evaluado.

b) Se revisaron de manera detallada los soportes presentados por el operador, correspondientes a la ejecución del convenio durante el periodo descrito, constatando su coherencia con las actividades desarrolladas.

c) Se realizó seguimiento financiero y presupuestal del contrato, verificando la adecuada utilización de los recursos conforme a lo pactado y a los lineamientos establecidos.

d) Se verificaron y aprobaron los soportes requeridos para el trámite de pago, asegurando que cumplieran con los requisitos técnicos, administrativos y financieros exigidos.

e) Se adelantó el trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad, así como el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales establecidas en los Estudios Previos, anexos y el Manual de Contratación.

En consecuencia, se autoriza el correspondiente desembolso por parte del Distrito, conforme a la documentación revisada y aprobada por la Supervisión.

RANDY JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, Secretario Distrital de Interior (E), según Decreto No. 040 del 28 de enero de 2026, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en calidad de Supervisor del Contrato No. 4949-25 suscrito con la FUNDACIÓN REVIVIR, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto contractual conforme a lo señalado en el Estudio Previo, verificándose el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En virtud de lo anterior, manifiesto que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como la revisión de los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

En consecuencia, de la revisión general realizada a cada uno de los alcances que conforman el Contrato No. 4949-25, se generó un informe técnico, contable y financiero, en el cual se evidencia la ejecución del presupuesto establecido en la minuta contractual.

Por tanto, se da por finalizado el respectivo informe de supervisión del Contrato No. 4949-25, partiendo del principio de buena fe y la veracidad de los documentos entregados por la FUNDACIÓN REVIVIR.

En consecuencia, se considera viable realizar el pago de la factura descrita anteriormente, por un valor total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000),** presentadas por el contratista FUNDACIÓN REVIVIR.

El presente informe se suscribe en Barrancabermeja a los, 17 FEB 2026

RANDY JESUS JIMÉNEZ MARTÍNEZ
secretario Distrital de Interior (E)
Según decreto No.040 del 28 de enero del 2026

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyección técnica-y revisión financiera	Nayibe Peralta Quintana, Contador Público Especialista.		Feb- 26
Revisión jurídica	Jonathan García, Abogado Externo		Feb-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			